

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 27

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 29 de noviembre del 2018, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación orden del día. 6.- Acta número 26. 7.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Presentación de iniciativas. 10.- Asuntos Generales. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: [Hace sonar la campana].

Diputados y diputadas, muy buenas tardes.

Se abre la sesión. [11:25 horas].

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Les pido por favor, tomen sus lugares al público en general haga silencio, a los asesores tomen también sus lugares y a nuestros amigos de la prensa favor de hacer lo mismo.

Declaramos un receso de una hora, para que atiendan sus asuntos pendientes.

Diputadas y diputados, si nos permiten iniciar la sesión, por respeto a los demás compañeros.

Damos inicio en este momento al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto procedemos con los trabajos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del Primer año de Ejercicio Constitucional.

Por favor silencio, señores, señoras, señores de la prensa si son tan amables.

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 27 de noviembre del año en curso.

III.- Correspondencia:

A) Recibida.

B) Envida.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión;

1 De Programación, Presupuesto y Hacienda Publica.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

- Diputada Ana Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista.
- Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Diputada Marisela Sáenz Moriel, integrante del Grupo Parlamentario del encuentro... de Encuentro Social.
- Y Diputada Rosa Isela Gaytan, en representación de la Comisión de Igualdad.

VII.- Asuntos Generales.

- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

4.

DECLARACIÓN QUÓRUM

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Señores y señoras diputadas, por favor, registren su asistencia.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Si me permite Diputada.

Por favor, a los asesores que están obstruyendo la ventana de la prensa, esa es la razón porque entran los de la prensa hacia acá, porque no tienen acceso a la visibilidad por la ventana que tienen ahí.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente, le informo que hasta este momento han registrado su asistencia 24 [29] de los 33 diputados y diputadas que integran la Legislatura.

Informándose al pleno, que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo a autorizado las solicitudes de inasistencias presentadas por los C. Ciudadanos; Leticia Ochoa Martínez y Alejandro Gloria González, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 29 de noviembre del año 2018, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se autoriza la justificación por la inasistencia de la Diputada Leticia Ochoa Martínez (MORENA). Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.).]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado a cada uno en sus curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación al respecto del contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Obed Lara Chávez].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las

y los diputados respecto del contenido del orden del día, leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de voto.

Los que estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Los que estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Los que se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, 5 votos no registrados de los 30 diputadas y diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO 26

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de noviembre del presente año, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción proceda con la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el veinticinco... 27 de noviembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y los legisladores, han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el 27 del presente mes y año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico de

votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos... 20 votos a favor contando el voto del Diputado Migue... 21 votos a favor contando los votos de los Diputados Miguel Ángel Colunga y

Lourdes... 24 votos a favor contando los votos del Diputado Colunga, el Diputado Chávez, la Diputada Valle, el Diputado Obed, la Diputada Patricia Jurada, cero Abstenciones y cero votos en contra.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 27 de noviembre del presente año.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 26

Sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 27 de noviembre del año 2018.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Primera Secretaria: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Segunda Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Siendo las once horas con veinte minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Acto continuo, se informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 21 y 22 de noviembre del año en curso.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen

que presenta la Comisión Segunda de Gobernación.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.

2. Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (La solicitará de urgente resolución).

4. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (La solicitará de urgente resolución).

5. René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza. (La solicitará de urgente resolución).

6. Jesús Velázquez Rodríguez. (La solicitará de urgente resolución).

7. Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

8. Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

9. Marisela Sáenz Moriel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

10. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (La parte relativa al acuerdo, la solicitará de urgente resolución).

11. Gustavo De La Rosa Hickerson, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. (La solicitará de urgente resolución).

12. Leticia Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Asunto generales, por parte de las y los diputados:

1. Ana Carmen Estrada García, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Posicionamiento.

2. Fernando Álvarez Monje, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que han registrado su asistencia 22 de las y los diputados que integran la Legislatura.

(Nota: El registro electrónico arroja 23 diputadas y diputados presentes.)

Se autoriza la justificación de inasistencia presentada por la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y René Frías Bencomo (P.N.A.).

El Presidente declara la existencia del quórum legal e informa que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela

Año I, Chihuahua, Chih., 29 de noviembre del 2018

Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

A continuación, la Segunda Secretaria, por instrucción del Presidente, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 21 y 22 de noviembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, somete a la consideración del Pleno el contenido de la misma e informa que fue aprobada por unanimidad, al registrarse:

Por el Acta número 24, de la sesión celebrada el día 21 de noviembre del año en curso:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.),

Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Por el Acta número 25, de la sesión celebrada el día 22 de noviembre del año en curso:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos presentados. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos.

El Presidente da la bienvenida al Recinto Legislativo a las y los alumnos de la Facultad de Derecho del Centro Universitario Parral, invitados por la Diputada Ana Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

Para continuar con el siguiente punto del orden del día,

relativo a la presentación de dictámenes, se otorga el uso de la palabra a la Comisión Segunda de Gobernación, que presenta, en voz de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en relación con la entrega de premios, reconocimientos y medallas.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, emitido por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

3 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen leído tanto en lo general como en lo particular y le solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna

a las y los legisladores:

1.- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley Estatal del Sistema para la Localización de Personas, y reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

2.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la fracción I del artículo 27 Bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de disminuir en un 50% el financiamiento a los Partidos Políticos.

Se otorga el uso de la palabra para participar sobre el tema, a las y los legisladores:

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien se adhiere a la iniciativa presentada a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Comenta que el pueblo necesita gobiernos eficaces y eficientes.

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien aclara que está en desacuerdo con la iniciativa presentada. Refiere que no hay paridad entre el financiamiento público y privado que se otorga a los diferentes partidos.

Menciona que anteriormente existía un régimen de competencia política irregular, en donde los que controlaban el poder político se allegaban de inversionistas privados y controlaban la democracia con dinero en contra del pueblo y los partidos emergentes.

Por tanto, considera que los partidos políticos, como instrumentos de la democracia, deben conservar este financiamiento e incluso incrementarlo y que, a su juicio, se tiene que investigar a quienes infiltran dinero en los procesos democráticos electorales para desviar la atención.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), para mencionar que considera que este tema es un tema delicado que requiere un análisis profundo. Aclara que el sentido de la iniciativa es en referencia a la austeridad que se ha venido fomentando y promoviendo en su partido.

Menciona que a través de esto se pretende hacer ahorros considerables, y que las y los legisladores tienen la oportunidad de reivindicar el papel de los partidos políticos y recuperar la confianza de las y los ciudadanos.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien apoya la iniciativa en lo que se refiere a la eficacia en el uso de los recursos públicos y aclara que no está de acuerdo con que se utilice este tema como mero populismo

Expresa que está de acuerdo en que haya una reducción y que se genere un verdadero gasto eficiente en la República. Así mismo, propone que se abra el tema a una participación pública real sobre un compromiso serio y que el financiamiento sea repartido por igual a cada partido político.

El Presidente recuerda a las y los legisladores lo estipulado en el artículo 105 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en lo que se refiere a la presentación de iniciativas, en el cual se establece que las y los diputados podrán hacer uso de la palabra exclusivamente para solicitar al iniciador su adhesión.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), manifiesta su acuerdo en que se reduzca el financiamiento a los partidos políticos, a fin de que se les financie lo exclusivamente necesario para su operación; así como con la propuesta de que el presupuesto sea distribuido por igual entre todos los partidos.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), se adhiere a la iniciativa. Informa que el Partido Revolucionario Institucional hizo la propuesta, en el mismo sentido, ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; así mismo, considera que sí existe la manera de limitar el financiamiento privado a los partidos.

- Misael Máynez Cano (P.E.S.), para adherirse a la propuesta y comenta que debe ser la reducción del 100%, en virtud de que cada partido político recibe financiamiento del Gobierno Federal y la presente iniciativa es respecto al financiamiento estatal; por lo tanto, considera que se deben suspender estos recursos dada la realidad financiera que enfrenta el Estado.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien comenta que, efectivamente, el tema es de suma importancia, por lo que propone que se instale una mesa técnica para el análisis del tema, a la cual sean convocados no solo los partidos políticos, sino otros organismos de la sociedad social.

3.- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), a nombre propio y de las Diputadas Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Carmen Rocío González Alonso, Patricia Gloria Jurado Alonso y Marisela Terrazas Muñoz, todas integrantes del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, a efecto de exhortar a diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones del Presidente, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

4.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), a nombre propio y de las Diputadas Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso, Patricia Gloria Jurado Alonso y Marisela Terrazas Muñoz, todas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, instancia de la Fiscalía General del Estado, para que acuda ante la Junta de Coordinación Política, a efecto de que informe sobre las estrategias, avances, actividades y planes de acción implementados para prevenir e investigar los delitos relacionados con hechos de violencia cometidos en contra de mujeres y niñas, así como datos estadísticos y toda la información necesaria para conocer el estado que guarda la violencia por razones de género que prevalece en la Entidad. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, por instrucciones del Presidente, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la

solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado

(M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

5.- René Frías Bencomo (P.N.A.), a nombre propio y del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Chihuahua para que a través del Fideicomiso Metropolitano Tres Presas, se cumpla con sus propósitos y facultades generales de origen y se brinde el mantenimiento y vigilancia necesarios para que se mantengan en buen estado y se garantice seguridad en los parques El Reliz, El Encino y El Rejón, patrimonio de los chihuahuenses, y con ello se asegure que las familias tengan un espacio digno para realizar actividades de convivencia, deportivas y de sano esparcimiento. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones del Presidente, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia

Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

6.- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), para dar lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de solicitar al Secretario de Desarrollo Rural del Estado,

para que en marco del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, gestione y opere un programa de apoyo a pequeños productores agrícolas que cuenten con menos de 20 hectáreas, para que puedan adquirir maquinaria agrícola usada y certificada por el Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA), con una vida útil mínima de 10 años, el cual deberá ponerse en marcha a partir de este próximo ejercicio fiscal 2019. La solicita de urgente resolución.

Participan para adherirse a la iniciativa presentada, las y los legisladores:

- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien se adhiere a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien se adhiere a la iniciativa; además de hacerle comentarios al iniciador respecto a las reglas de operación de SAGARPA, en lo que se refiere a la compra de maquinaria usada y, sobre todo, con programas de concurrencia.

- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien da respuesta a su cuestionamiento, aclarándole que no se tuvo el cuidado de contemplar a pequeños y grandes productores a este respecto.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), para sugerir que se amplíe el exhorto al Congreso de la Unión para que hiciera las modificaciones necesarias y que los productores estén en posibilidad de adquirir ese tipo de maquinaria. Lo cual acepta el iniciador.

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien manifiesta su apoyo a la iniciativa, así como proponer que se agregue un exhorto a los productores de menos de 20 hectáreas para que se organicen y planteen una iniciativa propia y no esperen a que se haga esto por parte de los gobiernos federal o estatal.

- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien felicita al iniciador por su exhorto, y se adhiere al exhorto.

- Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), para adherirse a su iniciativa, así como felicitarlo por su trabajo a favor del campo

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien también felicita al iniciador y manifiesta su deseo de adherirse a la iniciativa presentada a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- Leticia Ochoa Martínez (MORENA), quien igualmente se adhiere a la iniciativa.

- Nuevamente, Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien recuerda que él hizo una petición en el sentido de ampliar el exhorto al Congreso de la Unión.

La Segunda Secretaria, por instrucciones del Presidente, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno la iniciativa presentada, con el agregado propuesto en el sentido de ampliar el exhorto al Congreso de la Unión y a la Sagarpa, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje

(P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

7.- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), a nombre de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata y el Diputado Omar Bazán Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 126 y 126 BIS del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de feminicidio.

Nota: Se incorpora a la sesión el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, quien había solicitado se le justificara su inasistencia.

Participan en este punto las y los legisladores:

- Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), para adherirse a la iniciativa, además de proponer que se aumente el presupuesto que se otorga en este rubro.

- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), únicamente para aclarar que la iniciativa presentada es con carácter de decreto, esto por la referencia que hace sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la solicitud de simplificación y armonización de procedimientos en este sentido.

- Ana Carmen Estrada García (MORENA), para adherirse a la iniciativa presentada a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, además de felicitar a la iniciadora.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), para agradecer las expresiones vertidas en apoyo a su iniciativa. Y aclara que, efectivamente, presentó una iniciativa de decreto y que únicamente hizo esas observaciones como motivación y la exposición para que sirva de exhorto al Ejecutivo Estatal.

8.- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien a nombre propio y de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, da lectura a una iniciativa que consta de dos puntos:

o Con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, para reformar diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a fin de garantizar una alimentación correcta en las escuelas de nivel básico, y evitar el consumo de productos chatarra.

o Con carácter de punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para que se haga un análisis de los productos autorizados industrializados que cumplen con los criterios nutrimentales.

El Presidente da la bienvenida a la sesión al Licenciado Ismael Pérez Pavia, Presidente Municipal de Meoqui.

9.- Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el primer párrafo del Artículo Quinto; y adicionar el numeral 10, y las fracciones VII, VIII, IX y X al Artículo Noveno, todos de la Ley de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.

10.- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien da lectura a una iniciativa que consta de dos puntos:

o Con carácter con carácter de punto de acuerdo, con el objetivo de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de incrementar el presupuesto asignado a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género. Este punto lo solicitará de urgente resolución.

o Con carácter de decreto, para reformar el artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participan las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), además de felicitar a la iniciadora e informa que la Comisión de Igualdad convocará a todas las mujeres de la Legislatura para crear mesas técnicas para avanzar en esta materia; y el Benjamín Carrera Chávez (MORENA), .

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien dice estar a favor de brindar su apoyo a este tipo de iniciativas. Considera importante que se reconozca la realidad existente en el país en el tema de homicidios de mujeres y que se actúe de acuerdo a la gravedad de la situación.

De igual forma, se adhieren a la iniciativa las diputadas: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La Primera Secretaria, por instrucciones del Presidente, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

6 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

11.- Leticia Ochoa Martínez (MORENA), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, para reformar diversos numerales del Código Civil del Estado, con el objetivo de incorporar la figura de alienación parental.

El Presidente informa que recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Continuando con el desahogo del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se otorga el uso de la voz a las y los diputados:

1.- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien presenta un posicionamiento relativo a las declaraciones del Gobernador del Estado, Licenciado Javier Corral Jurado, dentro del desplegado del 22 de noviembre del 2018, que suscribió junto a otros once Gobernadores de diversas Entidades Federativas del país.

En este punto se otorga el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien expresa su desacuerdo con el posicionamiento presentado, ya que refiere que entre los derechos humanos está el de la libertad de expresión o la libre manifestación de ideas, para lo cual está facultado el Gobernador del Estado.

Menciona que vivimos en un estado de derecho, logrado, justamente, por la lucha de ciudadanos por construir un mejor país y que hablar del respeto al estado de derecho no implica sobreponer a las instituciones sobre los individuos sino al contrario. Considera que con esta reforma se estaría violentando al pacto federal, la libertad y la soberanía de nuestro Estado, consagrado en el artículo 40 de nuestra Carta Magna.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien indica que se debe tener cuidado con las expresiones que aquí se realizan. Aclara que lo que se está ofreciendo a los mexicanos es un régimen de transición no de soluciones mágicas como antes se hacía.

Considera que ha habido una confusión en la forma de interpretar las modificaciones aprobadas a la Ley Orgánica de Administración Pública Federal y que en las mismas no se pretende suplantar a los gobernadores.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para aclarar que con esta reforma se crean delegaciones las cuales se conformarán por coordinadores generales de programas para el desarrollo de las Entidades, bajo el mando directo del Presidente de la República y que con esto no se pretende suplantar o subyugar a los Gobernadores de los Estados, además que se generarán ahorros considerables en el gasto público.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien lamenta las expresiones vertidas por quien le antecede en el uso de la voz, en su calidad de defensor de los Derechos Humanos. Indica

que el mencionado desplegado se refiere a un hecho concreto que es la presentación de una iniciativa, en la Cámara de Diputados, que tiene que ver con la reforma de trece artículos constitucionales.

Así mismo, aclara que el desplegado suscrito por once Gobernadores, en uso de sus derechos, no nos compromete y que cada quien tiene derecho de manifestar lo que a su derecho convenga. De igual forma, considera que se debe respetar la división de poderes.

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien considera que se debe estar preparados para los problemas que, a su juicio, se vendrán a raíz de la entrada en vigor de la nueva administración federal.

Propone que se debe actuar y adecuar los cambios a favor del pueblo. Considera que se debe tener conocimiento pleno de estas reformas a fin de que este Congreso del Estado pueda expresar una opinión al respecto.

- Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien aclara que existe confusión e incertidumbre, respecto al cambio de gobierno. Menciona que, efectivamente, aún no ha entrado en funciones el nuevo Presidente; sin embargo, se puede advertir que los efectos pueden llevar a nuestro país a consecuencias desfavorables. Menciona que hay que ser muy responsables con lo que se expresa, pero principalmente prever lo que el poder sin límites puede acarrear a todos los mexicanos.

2.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien presenta un posicionamiento en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El Presidente comunica que el Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), presentaría un posicionamiento en el punto de asuntos generales; sin embargo, lo hará a través de Oficialía de Partes solicitando que el mismo sea incorporado en el Diario de los Debates de la sesión.

- Para participar sobre el posicionamiento leído por la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), se concede el uso de la voz a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien manifiesta su deseo de adherirse al mismo y agrega que se debería considerar el llevar a cabo una consulta pública respecto a que se reforme la ley en este sentido.

El Presidente informa que recibe los asuntos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita a las y los diputados a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día jueves 29 de noviembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Jesús Villarreal Macías; Primera Secretaria, Dip. Janet Francis Mendoza Berber; Segunda Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso].

7.

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Y ENVIADA
TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA:

29 de noviembre de 2018

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. SELAP/300/3484/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número B00.00.01.-189, suscrito por el Coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0009/2018 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Delegación de la CONAGUA, a fin de que brinde apoyo con recursos económicos y humanos para que sea concluido el proyecto del Plan Sectorial de Manejo de Agua Pluvial, que está pendiente desde el año 2003 y se dé fin a los problemas que aquejan a Ciudad Juárez cada que se presentan fuertes lluvias.

Comunicando que, luego de una búsqueda en los archivos de la Dirección Local Chihuahua de la CONAGUA, no se encontró algún documento referente a ese plan en particular; sin embargo, manifiesta que actualmente se trabaja en varios proyectos encaminados a resolver la problemática, los cuales se detallan en el oficio en mención.

2. Copia del oficio No. SELAP/300/3431/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Comisionado Nacional de Seguridad, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0020/2018 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de esa Secretaría; al titular del Poder Ejecutivo Estatal; y al Presidente Municipal de Juárez, se coordinen para la instalación de una nueva estación de Policía y de Protección Civil al suroriente de Ciudad Juárez, Chihuahua; lo anterior, para los fines procedentes.

B) Gobierno del Estado

3. Oficio No. 339/18, que envía el Director del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0064/2018 I P.O., en el que se exhorta su comparecencia, y del Presidente de la Liga Estatal de Béisbol de Chihuahua, para que acudan a la Junta de Coordinación Política de este Congreso.

Manifestando que él, así como el Presidente de la referida Liga Estatal, están en la mejor disposición de comparecer, cuando se les indique.

C) Municipios

4. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Guazapares, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0020/2018 I P.O., por el que se adiciona el artículo 40 Bis a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de incorporar la figura de Parlamento Abierto.

5. Documento s/n, signado por el Presidente Municipal de San Francisco del Oro, Chih. y certificación del Acuerdo No. 27 19/X/2018, que envía el Secretario del H. Ayuntamiento de dicho municipio, en la que hace constar que ese Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2018, aprobó exhortar a este H. Congreso del Estado, a fin de que lleve a cabo los requerimientos, solicitudes y/o peticiones y/o todas las diligencias necesarias para gestionar ante el Congreso de la Unión y ante el Ejecutivo Federal, la aplicación de recursos tendientes al mejoramiento, modernización, progreso y aprovechamiento de la carretera federal 45, en específico del tramo carretero que comprende de Durango, Durango a Chihuahua, Chihuahua, con el objetivo de que dichas acciones incrementen las actividades comerciales, económicas y turísticas.

D) Diversos

6. Oficios que envía el Diputado Omar Bazán Flores, mediante los cuales presenta ante este H. Congreso del Estado, el Proyecto de Obra correspondiente a los Municipios de Maguarichi y San Francisco de Conchos, a fin de que se remita a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con el propósito de que sea considerado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2019.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 106-1/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 28 de noviembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativos a diversos Decretos, por los que se fiscalizaron cuentas públicas de Municipios, así como estados financieros de Organismos, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017.

2. Oficio No. 107-1/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 28 de noviembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/CTAPB/0040/2018 I P.O., por el que se fiscalizó la Cuenta Pública del Municipio de Chínipas, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3. Oficio No. 109/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 28 de noviembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/EXDEC/0041/2018 I P.O., por el que se designan representantes de esta Legislatura, ante diversos Entes que conforman la Administración Pública Estatal.

4. Oficio No. 112/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 28 de noviembre de 2018, dirigido al Secretario General de Gobierno del Estado, relativo al Informe No. LXVI/0001/2018 I P.O., elaborado por la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, en relación con la tramitación del informe de actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, precisando el estado que guardan los asuntos en sus respectivos ramos, en el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de agosto de 2018, enviado por dicha Secretaría.

5. Oficio No. 113/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 28 de noviembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFDEC/0042/2018 I P.O., por el que se reforman los Artículos Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto No. LXV/EXLEY/0743/2018 II P.O., mediante el cual fue expedida la Ley de Centros de Cuidado Infantil del Estado de Chihuahua].

[TURNOS A COMISIONES:

25 de octubre de 2018

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), con el objeto de reformar el artículo 17 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para que cada municipio cuente con un representante indígena dentro del ayuntamiento para ocupar el cargo de regidor. (Se adhieren

los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional (PRI), Encuentro Social (PES) y Acción Nacional (PAN); los Diputados Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (PT), Alejandro Gloria González (PVEM) y René Frías Bencomo (PNA)).

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Jesús Alberto Valenciano García, Fernando Álvarez Monje y Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN); Alejandro Gloria González (PVEM) y Lorenzo Arturo Parga Amado (MC), a fin de crear una Comisión Especial de Áreas Metropolitanas.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), a fin de reformar diversos artículos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en materia de perspectiva de género. (Se adhieren los Diputados Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (PES), y los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y de Movimiento Ciudadano (MC)).

Se turna a la Comisión de Igualdad.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Alejandro Gloria González (PVEM), a fin de que se declare: "2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"; así mismo, para que se instruya a la Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los ayuntamientos de los 67 municipios integrantes del Estado, a que impriman dicha leyenda en idiomas indígenas, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

5. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), a efecto de reformar el artículo 18 de la Ley Agraria, con la finalidad de asegurar la certeza jurídica de los campesinos en las sucesiones intestamentarias. (Se adhieren los Diputados Lorenzo Arturo Parga Amado (MC) y

Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI)).

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.

6. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Saucillo, Guerrero, Galeana, Guadalupe y Calvo, Nonoava y San Francisco del Oro, por TURNOS A COMISIONES.

29 de noviembre de 2018

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), para reformar el artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de feminicidio. Se turna a la Comisión de Justicia. (La parte relativa al Acuerdo de la Iniciativa, se aprobó de Urgente Resolución, en Sesión de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante Acuerdo No. LXVI/URGEN/0080/2018 I P.O.).

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Alejandro Gloria González (PVEM) y Misael Máñez Cano (PES), a fin de expedir la Ley Estatal del Sistema para la Localización de Personas, y reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), a efecto de reformar la fracción I del artículo 27 Bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de disminuir en un 50% el financiamiento a los Partidos Políticos. (Se adhieren los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC) y Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI)).

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta La Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), a fin de reformar los artículos 126 y 126 BIS del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de feminicidio. (Se adhieren los Diputados Marisela Sáenz Moriel (PES) e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA).

Se turna a la Comisión de Justicia.

5. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan los Diputados integrantes del Grupo

Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), para reformar diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a fin de garantizar una alimentación correcta en las escuelas de nivel básico, y evitar el consumo de productos chatarra; y con carácter de punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para que se haga un análisis de los productos autorizados industrializados que cumplen con los criterios nutrimentales.

Se turna a la Comisión de Salud.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Marisela Sáenz Moriel (PES), a efecto de reformar el primer párrafo del Artículo Quinto; y adicionar el numeral 10, y las fracciones VII, VIII, IX y X al Artículo Noveno, todos de la Ley de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.

Se turna a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Leticia Ochoa Martínez (MORENA), para reformar diversos numerales del Código Civil del Estado, con el objetivo de incorporar la figura de alienación parental.

Se turna a la Comisión de Justicia.

8. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Ocampo, Matamoros, Namiquipa, Aldama, Temósachic y Juárez, por medio de las cuales remiten su proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

9. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se sirva presupuestar el Proyecto Obra del Municipio de Guadalupe, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 28 de noviembre de 2018).

10. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar

al Poder Ejecutivo Estatal, para que se sirva presupuestar el Proyecto Obra del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 28 de noviembre de 2018).

11. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se sirva presupuestar el Proyecto Obra del Municipio de Guachochi, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 28 de noviembre de 2018).

12. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se sirva presupuestar el Proyecto Obra del Municipio de Santa Bárbara, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna de Comisión a la Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 28 de noviembre de 2018).

13. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se sirva presupuestar el Proyecto Obra del Municipio de Manuel Benavides, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 28 de noviembre de 2018).

14. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se sirva presupuestar el Proyecto Obra del Municipio de Maguarichi, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 28 de noviembre de 2018).

15. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se sirva presupuestar el Proyecto Obra del Municipio de Namiquipa, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 28 de noviembre de 2018).

16. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se sirva presupuestar el Proyecto Obra del Municipio de San Francisco de Conchos, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 28 de noviembre de 2018).

17. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se sirva presupuestar el Proyecto Obra del Municipio de Balleza, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 28 de noviembre de 2018).

18. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se sirva presupuestar el Proyecto Obra del Municipio de Coronado, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 28 de noviembre de 2018).

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

[Se encuentran en el Recinto un grupo de manifestantes portando cartulinas con las siguientes leyendas: "Corrupción en Presidencia de Delicias". "Registro Público del Estado y Presidencia de Delicias hicieron fraude a nuestras familias". "Exigimos se nos entregue el patrimonio de la Presidencia Municipal de Delicias que se nos quitó". "Apoyo para que se nos devuelva nuestro patrimonio". "Funcionarios corruptos nos dejan Delicias sin nada".]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Alberto Valenciano García, para que en representación de la Comisión de Programación y Presupuesto y Hacienda Pública, presente al pleno el dictamen que ha preparado.

Si me permite antes Diputado unos anuncios; está presente el Maestro Ricardo Beltrán Verduzco, Presidente Nacional de la Confederación Nacional de Abogados de México, invitado por la Diputada Marisela Sáenz.

Bienvenido.

[Aplausos].

Damos la más cordial bienvenida a los alumnos de la Preparatoria la Salle y a todos los invitados del Diputado Fernando Álvarez Monje, con la Maestra Mayra Viramontes.

Bienvenidos.

[Aplausos].

Y por supuesto, damos la cordial bienvenida a las y los alumnos del instituto [...] de Educación Integral, todas y todos invitados por un servidor a cargo de la Maestra Ana Fierro Pinedo de Ortiz.

Bienvenidos.

[Aplausos].

Continúe, Diputado Valenciano.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Buenos días.

Un gusto saludar a los alumnos del Instituto Gaudí de ciudad Delicias y la región.

Bienvenidos.

Sé que también aquí está el día de hoy gente de Delicias con alguna inquietud que tiene que ver con el ayuntamiento de Delicias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Por favor, guarden silencio por favor.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-

P.A.N.: Y sé que también ese tema más tarde lo va a tocar el Diputado Humberto Chávez.

La verdad es que el tema que ustedes vienen a ver, nosotros estaremos en la mejor disposición de que intervinieran las instancias que lo tengan que hacer, aunque sé que ya también por ahí, hay una denuncia penal en curso, no sé si es por parte de ustedes lo que si se, es que hay una por parte del ayuntamiento de Delicias, hay un despido de dos personas que al parecer se presume, estuvieron involucradas en el tema, vamos a esperar y no sé si el Diputado Chávez traiga ya conocimiento, si hay algo de avances del tema pero eso lo veremos en el momento que le toque la participación.

Con su permiso, Diputado Presidente.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

De conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura en su totalidad y leer únicamente un resumen en el entendido de que el contenido completo del dictamen se insertara en el Diario de los Debates de esta sesión.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-

P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Con fecha 31 de octubre del año 2018, la Diputada Georgina Bujanda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante esta Asamblea de Representación Popular, iniciativa con carácter de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua, a efecto de crear el Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, con cargo a recursos estatales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado. En la misma fecha de su presentación, se adhirió el ciudadano Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, del Partido de MORENA.

Como ustedes saben, actualmente en el Estado de Chihuahua, solamente 7 municipios reciben recursos en esta materia del FORTASEC, que son Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Parral, Camargo y Meoqui, el resto, los 60 municipios restantes en ocasiorr... en ocasiones reciben algo de apoyo vial [...] de parte de fiscalía, aunque el FAST en su totalidad casi se utiliza para la operación de la fiscalía del estado por lo que ello representa; entonces, para nosotros fue de suma importancia que esta iniciativa llegara a este congreso y a la comisión para poder dictaminar procedente el que se cree este fondo estatal de Seguridad Pública, esos 60 municipios estamos seguros que requieren de mucha aportación más por los tiempos que vive el estado de Chihuahua, porque muchos de ellos o de los municipios en ocasiones, ni siquiera la academia tiene los elementos de Seguridad Pública Municipal y sobre todo hablando de los municipios pequeños y sari... y también pueda resultar incosteable querer mandarlos a que la hagan en la fiscalía porque no tendrían para cubrir el costo.

Bueno, desde temas tan sencillos como esos, de profesionalizar de una mejor manera a nuestros elementos de seguridad pública que al final del día es una herramienta y una acreditación que les

puede servir a ellos para poder seguir creciendo en su servicio profesional de carrera hasta pasar por temas de equipamiento para los municipios que así lo necesita.

A través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente... es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en comento.

Actualmente, el Sistema Nacional de Seguridad Pública se ha fortalecido y se han establecido las bases mínimas de integración del mismo, como son la regulación de: la selección, el ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública; establecimiento de bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública; formulación de políticas de prevención del delito; la participación de la comunidad coadyuvando en la tarea, y que, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual... la cual se transformó su integración y facultades, como en el caso del Consejo Nacional de Seguridad Pública, será la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas, las distintas conferencias y el Secretariado Ejecutivo del Sistema; encontrándose entre sus funciones las de integrar el Sistema, cumpliendo con sus objetivos y fines, para formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública; para los fines de interés de esta reforma que hoy se dictamina, destacando aquellas relacionadas con la aplicación de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública.

En estricto sentido, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), contenido en la Ley de Coordinación Fiscal Federal, siguió conservando su objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de seguridad y justicia para los Estados. Es así, que, en las reglas de operación del mismo, sólo se establece que los Estados de la República deberán asignar a los Municipios el 25 por ciento del monto

del mismo, preferentemente.

4.- En cuanto a lo que señalan quienes inician, efectivamente, en lo que se refiere a la transferencia de recursos por parte del Gobierno Federal a la Entidad Federativa, quienes hoy dictaminamos, tenemos un criterio coincidente en el sentido de que, lejos de aumentar para el tema en comento, se le ha disminuido considerablemente el presupuesto en la materia, el cual se recibe por medio del Fondo de Aportaciones de la segura... de la Seguridad Pública Federal, mermando así la operatividad de las corporaciones locales.

5.- En sí, los argumentos planteados nos resultan más que convincentes, justificando en su objeto la iniciativa hoy en dictamen.

Estamos convencidas y convencidos de que si bien es cierto que, por una parte, los temas de seguridad pública empiezan al fallar el constructo social, desde la... desde el ámbito familiar, personal, escolar, y luego de administración pública, también es cierto que, al momento de ya contar con la existencia, incidencia y efectos de la etapa delictiva, lo que sigue es la estrategia, la programación, la implementación y la evaluación de políticas públicas tendientes a, por una parte, prevenir, luego corregir y luego inhibir la existencia de conductas que causan daños a la sociedad. Debemos entonces enfrentar que la parte educativa, cultural y la preventiva, son prioritarias, pero que en los esquemas que ya nos ubican en el tema de la atención policiaca, que lo que se requiere es fortaleza institucional, operativa, táctica y desde luego, presupuestal.

Destacamos también que, la seguridad no es sólo un asunto policial que está dirigido a restaurar el orden público y servir al poder político, sino, como un entramado principalmente horizontal... horizontal, participativo y de derechos humanos que constituye una condición imprescindible para el desarrollo de cualquier sociedad y para que las personas alcancen el mayor desarrollo de sus capacidades. La seguridad ciudadana también se distingue por ser a la vez un derecho, una función y un

bien público, cuyo abordaje de acción implica perspectivas transversales y multidisciplinaria, el cual, necesariamente requiere instituciones fuertes y coadyuvancia de la comunidad en el desarrollo de las tareas en la materia.

Ahora bien, visto el objeto, sujetos, efectos y espíritus de la iniciativa que nos ocupa, esta comisión que dictamina encuentra adicionalmente necesario y conveniente reformar la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública a efecto de por una parte generar una actualización respecto a la propia reciente Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus municipios; así como incluir expresamente como fiscalizables los montos estatales, la cual se ve reflejado en la reforma planteada en el numeral 11 del ordenamiento de escrito, así como la mención del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 12 y 13 del propio ordenamiento.

7.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan los artículos 38-1., 38-2., 38-3., 38-4., 38-5., 38-6., y 38-7., a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 38-1. Se crea el Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, con cargo a recursos estatales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado. La Fiscalía General a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, formulará a la Secretaría de Hacienda del Estado, una propuesta para asignación de los recursos que lo integren.

En el Presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos

estatales que integren este fondo, entre los distintos Municipios que no sean beneficiarios de subsidios o recursos federales extraordinarios, destinados exclusivamente a la seguridad pública municipal.

ARTÍCULO 38-2. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, entregará a los Municipios beneficiarios, el Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, con base a los criterios de elegibilidad y la prelación que determine el Consejo Estatal de Seguridad Pública, a propuesta del secretaria... del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y las instituciones encargadas de la seguridad pública.

ARTÍCULO 38-3. Para los efectos previstos en el artículo anterior, se utilizarán criterios que incorporen, cuando menos: el número de habitantes de los municipios, el estado de fuerza policial, los índices delictivos, la implementación de programas de prevención del delito, atención a la violencia contra las mujeres, avances en materia de profesionalización, control de confianza, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación por cada Municipio, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado en los términos del artículo 48 de esta Ley.

La Fiscalía General del Estado del Secretariado Ejecutivo, propondrá... propondrá para su aprobación al Consejo Estatal de Seguridad Pública, las reglas de operación del Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado a los términos del artículo 48 de esta Ley.

ARTÍCULO 38-4. A efecto de cumplir con el carácter subsidiario de este fondo, los Municipios que sean considerados como beneficiarios deberán aportar de sus recursos presupuestarios el 35 por ciento del total de los recursos estatales otorgados por este fondo.

Los acuerdos celebrados entre la Fiscalía General del Estado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los Municipios, deberán firmarse en un término no mayor a noventa días naturales, contados a partir de la publicación del resultado... del resultado de la aplicación de las fórmulas y variables mencionadas con anterioridad.

Este Fondo se entenderá por la Secretaría de Hacienda a los Municipios... se enterará -perdón- de manera ágil y directa.

ARTÍCULO 38-5. Los Municipios reportarán trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y a la Fiscalía General del Estado, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el ejercicio de los recursos del fondo de Seguridad Pública... al ejercicio de los recursos del fondo y el avance en el cumplimiento en las metas, así como las modificaciones o adecuaciones realiza... realizadas a las asignaciones preva... previamente establecidas; en este último caso deberán incluirse la aprobación de las mismas.

ARTÍCULO 38-6. Los Municipios beneficiarios deberán informar a sus habitantes trimestralmente y al término de cada ejercicio fiscal, la aplicación del Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, a través de la página oficial de Internet correspondiente y/o de otros medios de divulgación o comunicación. Lo anterior, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y conforme a los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO 38-7. Los Municipios que incumplan con las obligaciones que derivan de lo establecido en el artículo que antecede, no podrán acceder a los recursos del Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, sino hasta el ejercicio fiscal posterior, y siempre y cuando exista dispensa previa del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Los Municipios que resulten beneficiarios e incumplan con lo establecido en el artículo anterior y/o el acuerdo celebrado para el ejercicio del fondo,

perderán el recurso asignado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman el párrafo de la denominación del capítulo III, del título primero; los artículos 11, párrafo primero; 12; y 13; de la... todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para quedar redactados en los siguientes términos

DE LOS FONDOS DE AYUDA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 11. El ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización de los recursos derivados de los fondos de aportaciones federales, estatales y además fondos de ayuda federal para la seguridad pública, se sujetará a la Ley de Coordinación Fiscal, a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, a la Ley General, a la presente Ley, y a los convenios celebrados entre los Gobierno Federal y Estatal, así como las demás disposiciones federales y estatales aplicables.

Artículo 12. Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y de los Municipios deberán proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional o del Sistema Estatal, según corresponda, los informes que los mismos les soliciten respecto al ejercicio de los recursos a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior y al avance en el cumplimiento de los programas o proyectos en que fueron aplicados, así como a la ejecución del Programa de Seguridad Pública del Estado derivado del Programa Nacional de Seguridad Pública y además... y demás acciones relacionadas con el control, vigilancia, transparencia y supervi... y supervisión del manejo de dichos recursos.

Artículo 13. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos estatales o municipales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos derivados de los fondos de aportaciones federales, estatales y demás fondos de ayuda para... y demás fondos de ayuda federal para la seguridad pública de los Estados y de los Municipios, que establece la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de

Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, serán determinados y sancionados por las autoridades federales o locales, según corresponda, de conformidad con lo previsto en dicha ley

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el mismo día que el Decreto 883 del 2018 de este periodo, por el que fue expedida la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

TERCERO.- Háganse las provisiones presupuestales a que haya lugar para el cumplimiento del presente decreto, particularmente para la constitución del fondo creado mediante el mismo, siguiendo las formalidades a que haya lugar en los términos aplicables.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de noviembre del año 2018.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en la reunión de fecha 27 de noviembre del año 2018.

Firman sus integrantes; Diputado Misael Máynez, Diputado Miguel Ángel Colunga, Diputado Alejandro Gloria, Diputada Rocío Sarmiento y el de la voz, Diputado Jesús Valenciano.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II, de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que con fecha 31 de octubre del año dos mil dieciocho, la C. Diputada Georgina Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante esta H. Asamblea de Representación Popular, iniciativa con carácter de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua, a efecto de crear el Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, con cargo a recursos estatales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado. En la misma fecha de su presentación, se adhirió el C. Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, del Partido de MORENA.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 06 de noviembre del año en curso y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define la Seguridad Pública en el artículo 21, como una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

Para llegar a esta definición, la función de seguridad pública ha seguido una intensa pero lenta evolución en nuestro país; ha pasado desde aquel régimen penal de la post independencia, en donde el Ministerio Público era una figura decorativa y los jueces investigaban delitos; a la inestabilidad y ausencia de cuerpos de policía bien estructurados en el siglo XIX, ya que la principal tarea que desempeñó el incipiente Estado Mexicano constituyó la defensa de ataques de exterior e

internas; a la policía judicial del porfiriato cuya actuación tuvo un carácter de persecución política y no de uno apegado a derecho; En el México contemporáneo, el Constituyente de 1917 crea las policías municipales en una intención de delimitar las funciones de la policía judicial, retomando de manera incompleta el modelo policial de los Estados Unidos de América.

Fue hasta 1994 que se reforma la Constitución, para establecer aquella declaratoria que reza de la siguiente forma: La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios. También en esa reforma, refiere que la Federación, los Estados y los Municipios deberán coordinarse para establecer un sistema nacional de seguridad pública, resaltando que la función es concurrente a los tres órdenes de gobierno, estableciendo por primera vez la coordinación. En el año 2008, tiene lugar la mayor reforma constitucional en materia de seguridad y justicia, en la que destaca el sistema penal acusatorio con la inclusión de principios como los de oralidad, publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. Así mismo se fortalece el debido proceso, la igualdad procesal, presunción de inocencia, derechos de las víctimas, mecanismos alternativos de solución de conflictos, entre otros.

Así mismo se reforma el Sistema Nacional de Seguridad Pública fortaleciéndolo y estableciendo las bases mínimas de integración del mismo, como son la regulación de: la selección, el ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública; establecimiento de bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública; formulación de políticas de prevención del delito; la participación de la comunidad coadyuvando en la tarea; así como en el inciso e) del párrafo décimo del ya mencionado ordenamiento, que los fondos de ayuda federal, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente para estos fines.

A partir de esa reforma, nace la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la cual se transformó su integración y facultades, como en el caso del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que será la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas, las distintas Conferencias y el Secretariado Ejecutivo del Sistema; encontrándose entre sus funciones las de integrar

el Sistema, cumpliendo con sus objetivos y fines, formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública; para los fines de interés de esta iniciativa, destacan aquellas relacionadas con la aplicación de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública.

Si bien a raíz de esta reforma constitucional, se revitalizó el trabajo del Sistema Nacional de Seguridad pública, Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se establecen también las acciones que les corresponderán a los elementos policiales de los tres órdenes de gobierno, para la aplicación de esas acciones, no se especifica el recurso económico con el cual deberán llevarse a cabo, haciendo mención únicamente a que los fondos federales en la materia, mismos que son limitados y no generales a todos los municipios, motivo por el cual se hace apremiante la presente iniciativa.

En estricto sentido, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), contenido en la Ley de Coordinación Fiscal, siguió conservando su objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de seguridad y justicia para los Estados. Es así, que, en las reglas de operación del mismo, sólo se establece que los estados de la República deberán asignar a los municipios el 25% del monto del mismo, preferentemente.

En lo que se refiere a la transferencia de recursos por parte del Gobierno Federal a la Entidad Federativa lejos de aumentar para el tema en comento, se le ha disminuido considerablemente el presupuesto en la materia, el cual se recibe por medio del Fondo de Aportaciones Para la Seguridad Pública (FASP), mermando así la operatividad de las corporaciones locales, ya que en el periodo 2010-2017, el dinero del FASP representó 1.3% de las aportaciones que la federación envía a los Estados y los Municipios; mientras que en 2013 el monto destinado fue de siete mil seiscientos treinta y dos millones de pesos y en 2018 el presupuesto bajó a seis mil novecientos ochenta y nueve millones de pesos, representando así seiscientos cuarenta y dos punto tres millones de pesos menos.

En el mismo orden de ideas, se creó para el ejercicio fiscal 2008 con recurso federal, subsidio destinado a los municipios en materia de seguridad pública, el llamado SUBSEMUN. Este

subsidio fue dirigido a aquellos municipios que concentraban la mayor cantidad de población, así como de incidencia delictiva nacional, estado de fuerza y el común denominador de casi todos los municipios del país: debilidad institucional.

Bajo el argumento de la limitada suficiencia presupuestal, así como con el objeto de no atomizar los recursos ni los resultados esperados, el subsidio se encontró sujeto a un criterio de elegibilidad, es decir, no todos los municipios del país serían beneficiarios del recurso y para la determinación de estos, se establecieron fórmulas estadísticas en las cuales se tomaron distintas variables para elegirlos.

El SUBSEMUN, mutó para el ejercicio fiscal 2015 en el Presupuesto de Egresos de la Federación bajo el nombre de FORTASEG, para que, luego de correr los cálculos de elegibilidad a las entidades federativas que realizan las funciones de seguridad pública en los municipios, incluir dentro de los potenciales beneficiarios a aquellos casos en los que el modelo policial fuese único o mixto.

Sin embargo, en estricto sentido el subsidio no cambió en su naturaleza presupuestal, ya que no todos los municipios del país eran susceptibles de ser beneficiados del recurso, aunado a que las fórmulas de asignación resultaban regresivas, ya que para la asignación del monto tomaban en cuenta principalmente la incidencia delictiva y diversas características que reflejan debilidad institucional, motivo por el cual, en muchos de los casos, se reflejó que no se realizaron todos los esfuerzos necesarios para cumplir el objeto de alcanzar la seguridad para el cual fue creado.

Para el ejercicio fiscal 2015, fueron eliminados del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Poder Ejecutivo los subsidios con recursos federales dirigidos a las entidades federativas tales como el Subsidio para la Policía Acreditada (SPA), así como el de SETEC, cuyo objeto consistía en fortalecer de manera gradual la implementación del sistema penal acusatorio. Lo que adelgazó en mayor medida la coordinación fiscal y subsidiariedad de diversos gobiernos de las entidades federativas para con los municipios de sus estados.

Misma suerte corrió el subsidio PRONAPRED, cuyo objeto era materializar en acciones el lema del Ejecutivo Federal con respecto a prevención social de la violencia. Este subsidio que llegó a contar en la respectiva partida del Presupuesto de

Egresos de la Federación con hasta 2,500 millones de pesos (dos mil quinientos millones de pesos), se encontraba dirigido a los municipios, pero para su ejercicio se encontraba sujeto a las entidades federativas.

Ha sido tal la disminución de los fondos y subsidios para la seguridad con recursos federales dirigidos a entidades federativas y municipios, que incluso este último subsidio, PRONAPRED, fue eliminado del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejecutivo y así aprobado por la Cámara de Diputados. Dada la presión, con una notable diferencia, este recurso regresó a contar con una partida en el Presupuesto.

II.- En el terreno conceptual de la seguridad, sin dejar de lado el avance de una sociedad cambiante, entendemos que la seguridad debe evolucionar al concepto de seguridad ciudadana, que involucra a la sociedad en conjunto, así como la participación de las organizaciones de la sociedad civil, para que de manera conjunta se establezcan las acciones que contribuyan a lograr el bien común.

Dentro de esta concepción, la seguridad no es sólo un asunto policial que está dirigido a restaurar el orden público y servir al poder político, sino, como un entramado principalmente horizontal, participativo y de derechos humanos que constituye una condición imprescindible para el desarrollo de cualquier sociedad y para que las personas alcancen el mayor desarrollo de sus capacidades. La seguridad ciudadana también se distingue por ser a la vez un derecho, una función y un bien público, cuyo abordaje de acción implica perspectivas transversales y multidisciplinaria, el cual, necesariamente requiere instituciones fuertes y coadyuvancia de la comunidad en el desarrollo de las tareas en la materia.

III. Desde el punto de vista estadístico, según datos contenidos en el Estudio Económico, Visión General de México en 2017, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el país tuvo el menor desempeño en seguridad y corrupción, al contar con solo 35 de los 70 puntos requeridos, en cuanto a la percepción de sentirse seguros al caminar de noche.

De conformidad con la organización social México Evalúa, el 2017 fue el año más violento que ha vivido nuestro país, al cierre de diciembre ya sumaban 13 mil 513 ejecuciones y 18 mil 505 homicidios. Así mismo, tomando como base los datos

del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esta organización afirma que, mayo de 2017 ha sido el mes más violento, con 2,186 homicidios dolosos, en la historia contemporánea de nuestro país.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2018) elaborada por el INEGI, a nivel nacional, 64.5% de los ciudadanos consideran la inseguridad y la delincuencia el problema más importante en las Entidades Federativas.

Así mismo, la ENVIPE 2018, señala que la confianza en las policías locales ha aumentado ligeramente, con relación a la que le precede, sin embargo, las policías locales, junto con la federal, es a las que se les considera como las instituciones más corruptas.

De igual manera, la mencionada encuesta nacional revela que la percepción de inseguridad de la población de 18 años se ubicó en 74.3%. Asimismo, la sensación de inseguridad en los ámbitos más próximos a las personas se ha incrementado en 2017, llegando a 66.3% y 46.0% de la población de 18 años y más que se siente insegura en su Municipio o Delegación y colonia o localidad, respectivamente.

Del contenido de la mencionada encuesta, también se indica la cifra negra a nivel nacional, la cual tiene graves repercusiones en la cultura de la legalidad, y el estado del derecho en nuestro país, ya que, al no denunciar, no se atiende ni se investiga, no existe una coordinación ni una colaboración real entre las corporaciones, por lo que los hechos delictivos quedan impunes.

Del mismo modo, el funcionamiento de las instituciones que tienen conferidas las atribuciones de atención e investigación de los delitos tiene poca eficacia en el desempeño de sus funciones, ya que, lo que no se denuncia no se resuelve, tiende a perpetuarse, generándose una especie de incentivo para que la conducta antijurídica siga repitiéndose en mayor escala y mayor gravedad, lo cual tiene implicaciones en la seguridad y la justicia de difícil reparación.

IV.- Si bien la seguridad pública es facultad de todos los órdenes de gobierno, los presupuestos y las políticas públicas no parecen atender a este carácter compartido del ámbito competencial, así como a la responsabilidad que representa. A pesar de la situación tan compleja de violencia, inseguridad

y debilidad institucional que prevalece, sobre todo en el ámbito municipal, acompañado de la precariedad de los recursos para hacerle frente, los presupuestos federales no han aumentado los montos de las partidas, sino que se han ido reduciendo.

La realidad crítica en la materia exige más y mejores acciones a cargo de las instituciones para poder afrontar con mayores capacidades los enormes retos que en materia de violencia y delincuencia se tienen en los tres órdenes de gobierno.

El orden más cercano a la ciudadanía es el Municipio, quien enfrenta en la dinámica diaria a la inseguridad con limitadas capacidades institucionales, es decir, con armamento insuficiente y obsoleto, equipamiento personal y tecnológico, pero sobre todo, con menguadas posibilidades de dotar de condiciones dignas que permitan el desarrollo y profesionalización de los pocos policías con quienes cuentan.

Basta con mencionar que sólo 300 de los 2,446 Municipios cuentan con recursos del FORTASEG, en este ejercicio fiscal. El FORTASEG previsto y aprobado en el Presupuesto de Egresos para la Federación, no presenta incremento alguno del 2018 respecto al 2017. Incluso, en términos reales, según la tasa de inflación del Banco de México, se nota un decremento del 3%.

En este ejercicio fiscal 2018, el Estado de Chihuahua, sólo tiene como beneficiarios a los Municipios de Camargo, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral, Juárez y Meoqui, no así al resto de los 60 Municipios, por lo que no se les permite invertir de manera decidida en las corporaciones de policía municipal, para que estas sean sólidas y puedan responder a la compleja problemática de seguridad que nos aqueja.

Los Municipios de nuestro Estado se ven amenazados por la delincuencia organizada, ya que les resulta más fácil realizar sus actividades en Municipios donde existan medradas capacidades institucionales, lo que genera incremento de la incidencia delictiva, desencadenando que baje la percepción sobre la seguridad y crezca la desconfianza en las policías, así como la cifra negra del delito.

La problemática que vivimos las y los chihuahuense en materia de seguridad, es resultado en gran medida de la falta de coordinación entre el gobierno federal con las instancias estatales y municipales, así como la falta de recursos para la prevención y combate en estos últimos años, sin que sea

posible establecer la estrategia que responsabilice a cada institución de acuerdo a su ámbito de competencia, en su tarea de mantener el orden social y la seguridad en nuestro Estado.

V.- Es por todo lo anterior que los Municipios, en el desempeño de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, deben observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, ya que, al tratarse de la materia en seguridad pública, se estará íntimamente relacionado con lo establecido en los artículos 115 fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 fracción I, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 180 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, pero todos en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro del cual se establece esta obligación funcional y de coordinación de todos los órdenes de gobierno en materia de seguridad pública.

Ahora bien, alcanzar condiciones de paz y seguridad es una demanda ciudadana constante y creciente, de la que los Ayuntamientos no son ajenos. Es el Municipio el orden de gobierno más cercano y con un contacto más estrecho a la ciudadanía, por lo que resulta indispensable que las policías municipales puedan cumplir con su cometido de servir y proteger a la comunidad y para ello, debemos contar con una política pública dotada de recursos suficientes que efectivamente logre fortalecer las capacidades operativas así como la capacitación, los controles de confianza, adecuado y suficiente equipamiento así como tecnología para que los Municipios efectivamente se encuentren en condiciones de llevar a cabo, esta que es la principal función de un ente público.

En ese orden de ideas, debemos considerar como marco la reciente Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, la cual tiene como propósito el fortalecer la Hacienda Pública tanto del Estado como de cada uno de sus Municipios, al igual que el fortalecimiento del federalismo fiscal. Ello, a través del establecimiento de mecanismos institucionales que favorezcan las relaciones intergubernamentales, para lograr una coordinación estratégica entre los órdenes de gobierno y contribuir a optimizar los recursos públicos en beneficio de las y los chihuahuenses.

Así mismo, la creación de este fondo debe contar con parámetros

técnicos objetivos para la asignación y/o elegibilidad del monto de los recursos y de reglas de operación que establezcan términos y parámetros claros, en los que imperen la transparencia, la rendición de cuentas, la efectividad y la eficiencia, así como la honradez.

En el mismo orden de ideas, es necesario que la ley establezca de manera clara que el objeto del recurso no puede destinarse a otra finalidad, la prohibición a que se regularice, así como el respeto por el principio de anualidad del presupuesto, para efectos de su ejercicio.

Así mismo y en concordancia con nuestros principios ideológicos, este recurso cuenta con los contrapesos necesarios, dada la intervención que se le da a este propio Congreso del Estado en la asignación del recurso vía una ley anual, como lo es el Presupuesto de Egresos del Estado.

En el mismo sentido, el Consejo Estatal de Seguridad Pública, se encuentra integrado mayoritariamente por ciudadanos y ciudadanas que deberán vigilar y evaluar el desarrollo del fondo y que en conjunto con los titulares del Poder Ejecutivo, de la Fiscalía General del Estado, de la Comisión Estatal de Seguridad así como representantes del poder judicial y legislativo, conformarán, en el día a día, un sistema efectivo de buenas prácticas, bajo criterios estadísticos y de desempeño, mediante los cuales, habrán de premiar o no, el buen desempeño y honestidad en el ejercicio de los recursos.

Es por todo lo anterior que, los criterios de asignación deberán tomar en cuenta, cuando menos la población del Municipio, incidencia delictiva, políticas de prevención en general de los delitos y a la violencia contra las mujeres; avance en la profesionalización, control de confianza, mejoras en equipamiento y especialmente, la modernización del equipo tecnológico, entre otras.

Hay que tener la visión de atender el problema de origen y proponer soluciones. Comencemos por transformar la política de seguridad hacia una de auténtica coordinación entre órdenes de gobierno estatal y municipal, que asigne los recursos que nos permitan el fortalecimiento de las instituciones más cercanas a la ciudadanía y por lo tanto, también a la prevención y no solo a la reacción.

Es tiempo de construir la ruta hacia la paz y la seguridad, a través de una política pública dirigida a los Municipios, a

la que se le asigne presupuesto bajo criterios técnicos, no políticos, bajo los pilares de premiar el buen desempeño, la transparencia, prácticas eficientes y basadas en el combate a la corrupción, para que podamos evaluarla y robustecerla.

Se requiere también, generar mecanismos de evaluación, los cuales, a través de la participación ciudadana, en el Consejo Estatal de Seguridad Pública, nos permitirán conocer los avances en la materia, entendiendo, que a la política pública no sólo hay que dotarla de recursos, sino fortalecer el entramado completo de las instituciones de seguridad pública municipales, empezando por la existencia de una suficiencia presupuestal, para garantizar a las y los policías un proyecto digno de vida a través de su carrera. Por ello, la insistencia en que los principales factores a tomar en cuenta sean la capacitación, que necesariamente debe ir ligada a todo un planteamiento de profesionalización, y dignificación policial, así como a reforzar los controles de confianza.

Estamos conscientes que la Federación puede utilizar estos recursos con un fin político, bajo un esquema donde se premia con aportaciones a los Municipios o entidades afines; pero en nuestro Estado, no podemos ni debemos replicar este esquema de distribución, ya que ningún Municipio, sea o no de la misma vertiente política de quien distribuye los recursos, debe estar a expensas de esta discrecionalidad tributaria en materia de seguridad pública; de ahí que propongo esta nueva estructura, y que todos aquellos ayuntamientos que no se ven beneficiados por aportaciones federales, se encuentren en aptitud de acceder a recursos estatales, bajo lineamientos preestablecidos, transparentes y sin connotaciones político partidistas.

VI.- En este punto, y en justicia, vale la pena señalar que en su momento se presentó un esfuerzo legislativo de la entonces Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, Laura Mónica Marín Franco, para establecer el "Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad de los Municipios", a efecto de fortalecer la seguridad de los municipios mediante la recuperación de equipamiento, adquisición de patrullas, armamento y capacitación policial.

Muy importante aportación la establecida en su Iniciativa, a la que le correspondió el número 1155, y que se constituye en un plausible ejemplo de lo que, con voluntad, dedicación, buena fe, y sobre todo, consciencia de la problemática que hoy la

suscrita acojo, se puede lograr desde este ámbito competencial que como Legisladoras y Legisladores nos concierne, contando desde luego con la apreciación y consciencia en tal sentido, de todas y todos quienes integramos este Alto Cuerpo Colegiado.

Es por ello que, los propósitos de la iniciativa de la diputada Laura Marín, se recogen en la que hoy presento, ya que los mismos se conjuntaron en un trabajo legislativo valioso, que debe ser reconocido y apreciado.

VII.- La que hoy presento, es una iniciativa de la cual estoy cabalmente convencida, ya que en el Partido Acción Nacional, quienes hemos sido distinguidos con algún cargo de elección popular, históricamente, desde siempre, enarbolamos una auténtica y tenaz bandera federalista basada en el núcleo político, sociológico e histórico del Estado-Nación, esto es: el Municipio.

Nuestra vocación ha sido y será, municipalista. Por ser la primer instancia a que acude la ciudadanía a la solución de sus necesidades de carácter público. Por ser la célula del sistema federalista. Por ser la organización jurídica y administrativa primaria para cumplir con los servicios que al sector público le corresponden, y también, por ser un escenario típico para el desarrollo vecinal, para impulsar los cambios sociales hacia un buen entendimiento de la política, para la superación comunitaria, y para lograr una mejor vida para todas y para todos.

La creación, sostenimiento, aplicación y mejora del "Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal" aportará un modelo de coordinación fiscal y seguridad pública efectiva, para crear una sociedad fortalecida, en un importante avance hacia una vida privada y comunal libre de miedo, segura, y desde luego por lo consecuente, más productiva y democrática.

VIII.- En cuanto a la técnica legislativa corresponde, se propone adicionar los artículos 38-1., 38-2., 38-3., 38-4., 38-5., 38-6., y 38-7., a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, que en su conjunto, crearían y normarían de manera primigenia, un denominado Fondo Estatal Subsidiario de Seguridad Pública Municipal, con cargo a recursos estatales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado. Es de destacarse de tal Fondo, lo siguiente:

o Que la información relacionada con las fórmulas y variables

utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Municipio, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado a más tardar a los treinta días naturales siguientes a la publicación en dicho Periódico, del Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal de que se trate, con lo que se generará, por una parte certeza y transparencia, y por otra, un estímulo genuino a que los Municipios participen en los esquemas, normas y beneficios del propio Fondo.

o El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, elaborará el cálculo de elegibilidad a los Municipios, el Fondo Estatal Subsidiario de Seguridad Pública Municipal, con base en los criterios que el Consejo Estatal de Seguridad Pública determine, a propuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporen, cuando menos: el número de habitantes de los Municipios, el estado de fuerza policial, los índices delictivos, la implementación de programas de prevención del delito, atención a la violencia contra las mujeres, avances en materia de profesionalización, control de confianza, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

o En relación al punto que antecede, y a efecto de complementar los recursos necesarios para la aplicación del fondo, los Municipios que sean considerados como beneficiarios, deberán aportar de sus recursos presupuestarios, el 35% (treinta y cinco por ciento) del total de los recursos estatales otorgados.

o Que el Fondo se enterará mensualmente por la Secretaría de Hacienda durante los últimos diez meses del año, a los Municipios, de manera ágil y directa.

o Que los Municipios reportarán trimestralmente a la Fiscalía General, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones o adecuaciones realizadas a las asignaciones previamente establecidas en los convenios de coordinación y sus anexos técnicos en la materia.

o Que los Municipios beneficiados deberán informar a sus habitantes trimestralmente y al término de cada ejercicio, entre otros medios, a través de la página oficial de Internet correspondiente, los montos que reciban, el ejercicio, destino

y resultados obtenidos respecto de este Fondo, igualmente para fines de certeza, transparencia y también, para generar confianza y adhesiones a los beneficios del Fondo.

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

2.- En cuanto a la iniciativa, se fundamenta en los artículos 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como 57 y 58 de la Constitución Política de nuestra Entidad Federativa.

3.- De la propia iniciativa se desprende el cuerpo de Decreto respectivo que contiene los razonamientos de hecho y de derecho que lo motivan y fundan, resultando primordialmente el que, efectivamente, la función de seguridad pública ha seguido una intensa pero lenta evolución en nuestro país, y pasado desde aquel régimen penal de la post independencia, en donde el Ministerio Público era una figura decorativa y los jueces investigaban delitos; a la inestabilidad y ausencia de cuerpos de policía bien estructurados en el siglo XIX, ya que la principal tarea que desempeñó el incipiente Estado Mexicano constituyó la defensa de ataques de exterior e internas; a la policía judicial del porfiriato cuya actuación tuvo un carácter de persecución política y no de uno apegado a derecho.

En el México contemporáneo, el Constituyente de 1917 crea las policías municipales en una intención de delimitar las funciones de la policía judicial, retomando de manera incompleta el modelo policial de los Estados Unidos de América.

Que actualmente, el Sistema Nacional de Seguridad Pública se ha fortalecido y se han establecido las bases mínimas de integración del mismo, como son la regulación de: la selección, el ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública; establecimiento de bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública; formulación de políticas de prevención del delito; la participación de la comunidad coadyuvando en la tarea, y que,

la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la cual se transformó su integración y facultades, como en el caso del Consejo Nacional de Seguridad Pública, será la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas, las distintas conferencias y el Secretariado Ejecutivo del Sistema; encontrándose entre sus funciones las de integrar el Sistema, cumpliendo con sus objetivos y fines, para formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública; para los fines de interés de esta reforma que hoy se dictamina, destacando aquellas relacionadas con la aplicación de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública.

En estricto sentido, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), contenido en la Ley de Coordinación Fiscal, siguió conservando su objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de seguridad y justicia para los Estados. Es así, que, en las reglas de operación del mismo, sólo se establece que los Estados de la República deberán asignar a los Municipios el 25% del monto del mismo, preferentemente.

4.- En cuanto a como lo señalan quienes inician, efectivamente, en lo que se refiere a la transferencia de recursos por parte del Gobierno Federal a la Entidad Federativa, quienes hoy dictaminamos, tenemos un criterio coincidente en el sentido de que, lejos de aumentar para el tema en comento, se le ha disminuido considerablemente el presupuesto en la materia, el cual se recibe por medio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), mermando así la operatividad de las corporaciones locales.

5.- En sí, los argumentos planteados nos resultan más que convincentes, justificado y justificable en su objeto la iniciativa hoy en dictamen. Estamos convencidas y convencidos de que si bien es cierto que, por una parte, los temas de seguridad pública empiezan al fallar el constructo social, desde los ámbitos familiar, personal, escolar, y luego de administración pública, también es cierto que, al momento de ya contar con la existencia, incidencia y efectos de la etapa delictiva, lo que sigue es la estrategia, la programación, la implementación y la evaluación de políticas públicas tendientes a, por una parte, prevenir, luego corregir y luego inhibir la existencia de conductas que causan daños a la sociedad. Debemos entonces enfrentar que la parte educativa, cultural y preventiva,

son prioritarias, pero que en los esquemas que ya nos ubican en el tema de la atención policiaca, lo que se requiere es fortaleza institucional, operativa, táctica y desde luego, presupuestal.

Destacamos también que, la seguridad no es sólo un asunto policial que está dirigido a restaurar el orden público y servir al poder político, sino, como un entramado principalmente horizontal, participativo y de derechos humanos que constituye una condición imprescindible para el desarrollo de cualquier sociedad y para que las personas alcancen el mayor desarrollo de sus capacidades. La seguridad ciudadana también se distingue por ser a la vez un derecho, una función y un bien público, cuyo abordaje de acción implica perspectivas transversales y multidisciplinaria, el cual, necesariamente requiere instituciones fuertes y coadyuvancia de la comunidad en el desarrollo de las tareas en la materia.

6.- La iniciativa enfatiza un tópico que esta Comisión Dictaminadora retoma en este punto, a saber, que efectivamente, en justicia, vale la pena señalar que en su momento se presentó un esfuerzo legislativo de la entonces Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, Laura Mónica Marín Franco, para establecer el Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad de los Municipios, a efecto de fortalecer la seguridad de los municipios mediante la recuperación de equipamiento, adquisición de patrullas, armamento y capacitación policial. La aportación establecida en su iniciativa, a la que le correspondió el número 1155, y que se constituye en un plausible ejemplo de lo que, con voluntad, dedicación, buena fe, y sobre todo, conciencia de la problemática referida, se puede lograr desde este ámbito competencial que como Legisladoras y Legisladores nos concierne, contando desde luego con la apreciación y conciencia en tal sentido, de todas y todos quienes integramos esta Comisión, y que nos permitimos proponer a este Alto Cuerpo Colegiado.

7.- En apoyo a lo que se describe en el contenido de la iniciativa, dado que la encontramos procedente, manifestamos al Pleno del Honorable Congreso, básicamente, las siguientes ventajas en caso de darse su aprobación; a saber:

o Como se indicó, se crea el Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, con cargo a recursos estatales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos

del Estado.

o La Fiscalía General a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, formulará a la Secretaría de Hacienda del Estado, una propuesta para la asignación de los recursos que lo integren.

o En el Presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos estatales que integren este fondo, entre los distintos Municipios que no sean beneficiarios de subsidios o recursos federales extraordinarios, destinados exclusivamente a la seguridad pública municipal.

o El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, entregará a los Municipios beneficiarios, el Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, con base en los criterios de elegibilidad y la prelación que determine el Consejo Estatal de Seguridad Pública, a propuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y las instituciones encargadas de la seguridad pública.

o Se utilizarán criterios que incorporen, cuando menos: el número de habitantes de los Municipios, el estado de fuerza policial, los índices delictivos, la implementación de programas de prevención del delito, atención a la violencia contra las mujeres, avances en materia de profesionalización, control de confianza, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

o La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación por cada Municipio, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado en los términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

o La Fiscalía General, a través del Secretariado Ejecutivo, propondrá para su aprobación al Consejo Estatal de Seguridad Pública, las reglas de operación del Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

o De suma importancia estratégica resulta que, a efecto de cumplir con el carácter subsidiario de este Fondo, los Municipios que sean considerados como beneficiarios deberán aportar de sus recursos presupuestarios el 35% (treinta y cinco por ciento) del total de los recursos estatales otorgados por el Fondo.

o Que los Municipios beneficiarios, deberán informar a sus habitantes trimestralmente y al término de cada ejercicio fiscal, la aplicación del Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, a través de la página oficial de Internet correspondiente y/o de otros medios de divulgación o comunicación. Lo anterior, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y conforme a los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8.- Ahora bien, visto el objeto, sujetos, efectos y espíritu de la iniciativa que nos ocupa, esta Comisión que dictamina encuentra, adicionalmente, necesario y conveniente reformar la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a efecto de, por una parte, generar una actualización respecto a la propia y reciente Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, así como incluir expresamente como fiscalizables, los montos estatales, lo cual se ve reflejado en la reforma planteada en el numeral 11 del ordenamiento descrito, así como la mención del Sistema Estatal de Seguridad Pública en los artículos 12 y 13 del propio ordenamiento.

9.- En cuanto a la técnica legislativa, el planteamiento contempla adicionar los artículos 38-1., 38-2., 38-3., 38-4., 38-5., 38-6., y 38-7., a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, así como reformar los artículos 11, párrafo primero; 12; y 13, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; que desde luego implican la generación de las bases jurídicas relativas al propósito de quienes inician, y los razonamientos vertidos por quienes dictaminamos.

10.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan los artículos 38-1., 38-2., 38-3., 38-4., 38-5., 38-6., y 38-7., a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 38-1. Se crea el Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, con cargo a recursos estatales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos

del Estado. La Fiscalía General a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, formulará a la Secretaría de Hacienda del Estado, una propuesta para la asignación de los recursos que lo integren.

En el Presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos estatales que integren este Fondo, entre los distintos Municipios que no sean beneficiarios de subsidios o recursos federales extraordinarios, destinados exclusivamente a la seguridad pública municipal.

ARTÍCULO 38-2. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, entregará a los Municipios beneficiarios, el Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, con base en los criterios de elegibilidad y la prelación que determine el Consejo Estatal de Seguridad Pública, a propuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y las instituciones encargadas de la seguridad pública.

ARTÍCULO 38-3. Para los efectos previstos en el artículo anterior, se utilizarán criterios que incorporen, cuando menos: el número de habitantes de los Municipios, el estado de fuerza policial, los índices delictivos, la implementación de programas de prevención del delito, atención a la violencia contra las mujeres, avances en materia de profesionalización, control de confianza, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación por cada Municipio, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado en los términos del artículo 48 de esta Ley.

La Fiscalía General, a través del Secretariado Ejecutivo, propondrá para su aprobación al Consejo Estatal de Seguridad Pública, las reglas de operación del Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado en los términos del artículo 48 de esta Ley.

ARTÍCULO 38-4. A efecto de cumplir con el carácter subsidiario de este Fondo, los Municipios que sean considerados como beneficiarios deberán aportar de sus recursos presupuestarios el 35% (treinta y cinco por ciento) del total de los recursos estatales otorgados por este Fondo.

Los acuerdos celebrados entre la Fiscalía General del Estado,

el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los Municipios, deberán firmarse en un término no mayor a noventa días naturales, contados a partir de la publicación del resultado de la aplicación de las fórmulas y variables mencionadas con anterioridad.

Este Fondo se enterará por la Secretaría de Hacienda a los Municipios, de manera ágil y directa.

ARTÍCULO 38-5. Los Municipios reportarán trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y a la Fiscalía General del Estado, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones o adecuaciones realizadas a las asignaciones previamente establecidas; en este último caso deberán incluirse la aprobación de las mismas.

ARTÍCULO 38-6. Los Municipios beneficiarios deberán informar a sus habitantes trimestralmente y al término de cada ejercicio fiscal, la aplicación del Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, a través de la página oficial de Internet correspondiente y/o de otros medios de divulgación o comunicación. Lo anterior, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y conforme a los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO 38-7. Los Municipios que incumplan con las obligaciones que derivan de lo establecido en el artículo que antecede, no podrán acceder a los recursos del Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, sino hasta el ejercicio fiscal posterior, y siempre y cuando exista dispensa previa del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Los Municipios que resulten beneficiarios e incumplan con lo establecido en el artículo anterior y/o el acuerdo celebrado para el ejercicio del fondo, perderán el recurso asignado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman el Segundo Párrafo de la denominación del Capítulo III, del Título Primero; los artículos 11, párrafo primero; 12; y 13; todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para quedar redactados en los siguientes términos:

**TÍTULO PRIMERO
CAPÍTULO III**

**DE LOS FONDOS DE AYUDA PARA
LA SEGURIDAD PÚBLICA**

Artículo 11. El ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización de los recursos derivados de los Fondos de aportaciones federales, estatales y demás Fondos de ayuda federal para la seguridad pública, se sujetará a la Ley de Coordinación Fiscal, a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, a la Ley General, a la presente Ley, a los convenios celebrados entre los Gobierno Federal y Estatal, así como a las demás disposiciones federales y estatales aplicables.

Artículo 12. Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y de los Municipios deberán proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional o del Sistema Estatal, según corresponda, los informes que los mismos les soliciten respecto al ejercicio de los recursos a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior y al avance en el cumplimiento de los programas o proyectos en que fueron aplicados, así como a la ejecución del Programa de Seguridad Pública del Estado derivado del Programa Nacional de Seguridad Pública y demás acciones relacionadas con el control, vigilancia, transparencia y supervisión del manejo de dichos recursos.

Artículo 13. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos estatales o municipales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos derivados de los Fondos de aportaciones federales, estatales y demás Fondos de ayuda federal para la seguridad pública de los Estados y de los Municipios, que establece la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales, según corresponda, de conformidad con lo previsto en dicha ley

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día que el Decreto LXV/EXLEY/0883/2018/XVIII P. E., por el que fue expedida la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

TERCERO.- Háganse las provisiones presupuestales a que haya lugar para el cumplimiento del presente Decreto, particularmente para la constitución del Fondo creado mediante el mismo, siguiendo las formalidades a que haya lugar en los términos aplicables.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho.

DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, SECRETARIO; DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, por lo que le solicito a la Secretaria, Janet Francis Mendoza Berber tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado del mismo.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes esten por la afirmativa.

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed

Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 30 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 2 votos que no fueron emitidos respecto al dictamen antes leído.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular, le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Decreto No. 44/2018 I P.O]:

Pendiente de insertar

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de

iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

Les pediría su comprensión para someter a primer término, al Diputado Alejandro Gloria ya que tiene una urgencia y requiere retirarse y esta... para ponerlo en primer lugar, si así lo acuerdan les pediría levantarán la mano por favor.

[Los legisladores levantan la mano manifestando su aprobación].

Nada más dos diputado.

Adelante Diputado, tienen la palabra.

[El Diputado Misael Máñez Cano, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Diputado Máñez.

Bueno gracias a todos, buenas tardes, gracias por su comprensión.

Honorable Congreso del Estado
De Chihuahua.
Presente.-

El Suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Partido Verde Ecologista y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de decreto, a fin de modificar diversas disposiciones al Código Civil del Estado de Chihuahua en materia de comercio electrónico, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La forma en la que se había ido desarrollando el comercio durante siglos pasados, vino a

evolucionar para México a partir del año 2000 con las diversas reformas a las leyes y códigos como el Código Civil para el Distrito Federal, el Código de Comercio, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley de la Propiedad Industrial así como a la Ley de Derechos de Autor, disposiciones en las que se comenzaron a incluir regulaciones de las nuevas formas de comercio con el uso de las tecnologías, lo que se vendría a llamar Comercio Electrónico o comúnmente denominado como E-Commerce.

El Código de Comercio fue la ley que sufrió cambios más significativos al agregarse un nuevo título específicamente para regular el comercio electrónico, tomando como referencia algunas disposiciones de la Ley Modelo sobre Comercio Electrónico aprobados por la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil Internacional; esto con el fin de regular lo que en aquel entonces era una cuestión mercantil emergente de gran importancia. El motivo de los anteriores se remonta al año 1969 cuando surge internet y con las... y con él las nuevas formas de realización determinadas actividades sobre todo económicas que en el pasado solamente se realizarían de forma física y presencial.

Lo que al día de hoy se conoce como internet ha venido formando parte de la vida diaria de las personas desde hace no más de 50 años y durante este tiempo ha sido... existido y ha ido existiendo una evolución constante del uso del mismo, incorporando... incorporándose a actividades cotidianas; a pesar de ello, existen reformas pendientes al respecto en nuestra legislación, especialmente a nivel local, lo cual es desven... desventajoso tanto para las personas físicas y morales que participan en el comercio electrónico, como para la ley misma. Según una encuesta llevada a cabo por la Asociación Mexicana de Internet, México ocupa el segundo lugar después de Brasil a nivel América Latina en hacer uso del comercio electrónico; en ese mismo orden de ideas, el 79 por ciento de los intera... internautas en nuestro país, afirmaron haber realizado al menos

una compra por Internet en 2017.

Con los datos anteriores se refleja un incremento en op... en optar por un método de comercio alternativo, por lo que el comercio electrónico ha ganado terreno como actividad económica, por lo cual se necesita implementar adecuaciones legales en la legislation... en la legislación estatal que contemplen no solo el a... el área mercantil sino también la civil tal como se hizo con el Código Civil Federal.

En este sentido, el Derecho Civil establece que para que un contrato pueda ser considerado como existente se requieren de dos supuestos: Que exista consentimiento entre las partes que lo celebren, así como que exista un objeto específico para celebrar dicho contrato, tal como lo contempla el artículo 1686 de nuestro Código Civil vigente. Ahora bien, tomando como referencia lo anterior y dada la importancia que tiene el consentimiento en la celebración de un contrato, está por demás decir que debe ser regulado el tema en cuanto a las formas en que el consentimiento se otorga. El Código Civil Federal contempla desde el año 2000 el consentimiento expreso cuando la voluntad se manifieste, entre otros, por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología; lo anterior, en relación a los términos de comercio electrónico y por contemplar de manera más amplia el tipo de consentimiento que pueden llevarse a cabo hoy en día.

El Código Civil del Estado de Chihuahua que nos rige actualmente, lleva 18 años de retraso en el tema, a pesar de que la tecnología sigue evolucionando a pasos agigantados, no se contempla dentro de la... dentro del consentimiento expreso este tipo de vertientes, siendo sumamente necesario, ya que cada vez más se utilizan estos medios para la comunicación y para la negociación, y si no se llegara a regula... a la regulación de una manera pronta este tema... en este tema, un número considerable de personas quedarían desprotegidas ante la ley por este vacío legal. Por tanto, en igual

circunstancia se encuentra la cuestión de la aceptación de las ofertas de la celebración de un contrato, ya que el Código Civil de Chihuahua establece las formas que pueden considerarse como expresiones inmediatas de aceptación o rechazo de oferta, abarcando únicamente los supuestos de la as... de la aceptación presencial así como por medio tecnológicos y telefónicos. Considerando cuestiones como la rapidez y el fácil acceso a la comunicación por medios electrónicos y tecnológicos, sería importante incluir otras formas de aceptar o rechazar una oferta de manera inmediata, ya que hoy en día es más común estar al tanto de las... de los apartados electrónicos como los celulares, computadoras, entre otros, más que del teléfono fijo. Por otra parte, en el artículo 1705 del Código Civil del Estado de Chihuahua, se menciona que para que lo enviado por telégrafo produzca efectos legales, deberá estar estipulado por escrito con anterioridad por las partes. Es necesario por cuestiones de adecuación en este mismo sentido, recalcar en este artículo que cuando se realicen por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otro tipo de tecnologías, no será necesario estipularse por escrito para producir efectos legales de acuerdo a lo que indica el Código de Comercio en su artículo 89 bis, que le otorgan total validez a estos medios. De igual forma, como referencia a estas propuestas, está el Código de Procedimientos Civiles del año 2014 ya mencionado, los medios electrónicos como opciones viables de prueba; de acuerdo a lo estipulado por el artículo 276, con lo que se pretende hacer ver que es menester regular este nuevo tipo de medios que se utilizan cada vez más, con más frecuencia ya no solo para comunicarse sino para realizar trans... transacciones de diversos tipos, entre ellas económicas, por lo que debe existir una regulación completa que le otorgue a las personas una seguridad jurídica con respecto a las actividades que realizan día con día.

Es por lo anterior expuesto que someto a consideración del pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1697, 1699 y 1705 del Código Civil del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera.

Artículo 1697: El consentimiento puede ser expreso o tácito. Es expreso cuando se manifiesta verbalmente, por escrito, por signo ines... por signos inequívocos, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología. El tácito resultará de hechos o de actos que lo presupongan o que anticipen a presumirlo, excepto en los casos en que por ley o por convenio, la voluntad deba manifestarse expresamente.

Artículo 1699: Cuando la oferta se haga a una persona presente, sin fijación de plazo para aceptarla, el autor de la oferta quedara desligado si la aceptación no se hace inmediatamente. La misma regla se aplicará a la oferta hecha por teléfono, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnologías que permita la comunicación y recepción inmediata de la oferta.

Artículo 1705: La propuesta y aceptación hechas por telégrafo producen efectos si los contratantes con anterioridad habían estipulado por escrito esta manera de contratar, y si los originales de los respectivos telegra... telegramas contienen las firmas de los contratantes y los signos convencionales establecidos entre ellos.

La propuesta y aceptación hechas por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología, tendrán plena validez legal y producirán todos sus efectos sin haber mediado una estipulación escrita por las partes, lo anterior de acuerdo a lo que contempla el Código de Comercio en su artículo 89 bis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo

el... a los días 29 de noviembre del 2018.

Atentamente, Diputado Alejandro Gloria González.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

El Suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Partido Verde Ecologista y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de modificar diversas disposiciones al Código Civil del Estado de Chihuahua en materia de comercio electrónico, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La forma en la que se había ido desarrollando el Comercio durante siglos pasados, vino a evolucionar para México a partir del año 2000 con las diversas reformas a leyes y códigos como el Código Civil para el Distrito Federal, el Código de Comercio, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley de la Propiedad Industrial así como a la Ley de Derechos de Autor, disposiciones en las que se comenzaron a incluir regulaciones de las nuevas formas de comerciar con el uso de las tecnologías, lo que se vendría a llamar Comercio Electrónico o comúnmente denominado como "E-Commerce".

El Código de Comercio fue la ley que sufrió cambios más significativos al agregarse un nuevo título específicamente para regular el comercio electrónico, tomando como referencia algunas disposiciones de la Ley Modelo sobre Comercio Electrónico aprobada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional; esto con el fin de regular lo que en aquel entonces era una cuestión mercantil emergente de gran importancia. El motivo de lo anterior se remonta al año 1969 cuando surge internet y con él las nuevas formas de realizar determinadas actividades sobre todo económicas que en el pasado solamente se realizarían de forma física y presencial.

Lo que al día de hoy se conoce como internet ha venido formando parte de la vida diaria de las personas desde hace no más de 50 años y durante este tiempo ha existido una evolución constante del uso del mismo, incorporándose a actividades cotidianas; a pesar de ello, existen reformas pendientes al respecto en nuestra legislación, especialmente a nivel local, lo cual es desventajoso tanto para las personas físicas y morales que practican el comercio electrónico, como para la Ley misma.

Según una encuesta llevada a cabo por la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), México ocupa el segundo lugar después de Brasil a nivel América Latina en hacer uso del comercio electrónico; en ese mismo orden de ideas, el 79% de los internautas en nuestro país, afirmaron haber realizado al menos una compra por Internet en 2017.

Con los datos anteriores se refleja un incremento en optar por un método de comercio alternativo, por lo que el comercio electrónico ha ganado terreno como actividad económica, por lo cual se necesita implementar adecuaciones legales en la legislación estatal que contemplen no solo el área mercantil sino también la Civil tal como se hizo con el Código Civil Federal.

En este sentido, el Derecho Civil establece que para que un contrato pueda ser considerado como existente se requieren de dos supuestos: que exista consentimiento entre las partes que lo celebren, así como que exista un objeto específico para celebra dicho contrato, tal como lo contempla el artículo 1686 de nuestro Código Civil vigente. Ahora bien, tomando como referencia lo anterior y dada la importancia que tiene el consentimiento en la celebración de un contrato, está por demás decir que debe ser regulado el tema en cuanto a las formas en que el consentimiento se otorga. El Código Civil Federal contempla desde el año 2000 el consentimiento expreso cuando la voluntad se manifieste, entre otros, por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología; lo anterior, en relación a los términos de comercio electrónico y por contemplar de manera más amplia el tipo de consentimiento que pueden llevarse a cabo hoy en día.

El Código Civil del Estado de Chihuahua que nos rige actualmente, lleva 18 años de retraso en el tema, a pesar de que la tecnología sigue evolucionando a pasos agigantados, no se contempla dentro del consentimiento expreso este tipo

de vertientes, siendo sumamente necesarias, ya que cada vez más se utilizan estos medios para la comunicación y para la negociación, y si no se llegare a regular de una manera pronta este tema, un número considerable de personas quedarían desprotegidas ante la ley por este vacío legal.

Por tanto, en igual circunstancia se encuentra la cuestión de la aceptación de la oferta de la celebración de un contrato, ya que el Código Civil de Chihuahua establece las formas que pueden considerarse como expresiones inmediatas de aceptación o rechazo de oferta, abarcando únicamente los supuestos de la aceptación presencial así como por medio telefónico. Considerando cuestiones como la rapidez y el fácil acceso a la comunicación por medios electrónicos y tecnológicos, sería importante incluir otras formas de aceptar o rechazar una oferta de manera inmediata, ya que hoy en día es más común estar al tanto de los aparatos electrónicos como los celulares, computadoras, entre otros, más que del teléfono fijo.

Por otra parte, en el artículo 1705 del Código Civil del Estado de Chihuahua, se menciona que para que lo enviado por telégrafo produzca efectos legales, deberá estar estipulado por escrito con anterioridad por las partes. Es necesario por cuestiones de adecuación en este mismo sentido, recalcar en este artículo que cuando se realicen por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otro tipo de tecnología, no será necesario estipularse por escrito para producir efectos legales de acuerdo a lo que indica el Código de Comercio en su artículo 89 bis, que le otorga total validez a estos medios.

De igual forma, como referencia a esta propuesta, está el Código de Procedimientos Civiles de 1974 de nuestro Estado vino a ser sustituido por el nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua del año 2014. El Código del setenta y cuatro, en su artículo 279 que habla sobre los medios de prueba, no menciona siquiera los medios electrónicos como opciones viables de presentar; para el año 2014 se empezó a incluir la terminología tecnológica para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 276. La ley reconoce como medios de prueba

[...] VII. Fotografías, copias fotostáticas, registros dactiloscópicos, digitales o informáticos y, en general, todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia y la tecnología; [...]"

Con lo anterior se pretende hacer ver que es menester regular este nuevo tipo de medios que se utilizan cada vez con más frecuencia ya no solo para comunicarse sino para realizar transacciones de diversos tipos, entre ellas económicas, por lo que debe existir una regulación completa que le otorgue a las personas una seguridad jurídica con respecto a las actividades que se realizan día con día.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1697, 1699 y 1705 del Código Civil del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
LIBRO CUARTO
DE LAS OBLIGACIONES
PRIMERA PARTE
DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL
TÍTULO PRIMERO
FUENTES DE LAS OBLIGACIONES
CAPÍTULO I CONTRATOS
DEL CONSENTIMIENTO

Artículo 1697: El consentimiento puede ser expreso o tácito. Es expreso cuando se manifiesta verbalmente, por escrito, por signos inequívocos, *por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología*. El tácito resultará de hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlo, excepto en los casos en que por ley o por convenio, la voluntad deba manifestarse expresamente.

Artículo 1699: Cuando la oferta se haga a una persona presente, sin fijación de plazo para aceptarla, el autor de la oferta queda desligado si la aceptación no se hace inmediatamente. La misma regla se aplicará a la oferta hecha por teléfono, *por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología que permita la comunicación y recepción inmediata de la oferta*.

Artículo 1705: La propuesta y aceptación hechas por telégrafo producen efectos si los contratantes con anterioridad habían estipulado por escrito esta manera de contratar, y si los originales de los respectivos telegramas contienen las firmas de los contratantes y los signos convencionales establecidos

entre ellos.

La propuesta y aceptación hechas por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología, tendrán plena validez legal y producirán todos sus efectos sin haber mediado una estipulación escrita por las partes, lo anterior de acuerdo a lo que contempla el Código de Comercio en su artículo 89 bis.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el 29 de noviembre de 2018.

ATENTAMENTE, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO].

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, diputado.

A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Esta Presidencia autoriza que se retire el Diputado Omar Bazán por responsabilidades propias del encargo y el Diputado Obed Lara por cuestiones de salud.

[El Diputado Alejandro Gloria González se retira de la sesión para atender asuntos propios de su encargo].

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Buenos días.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante

esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, así como al Ejecutivo del Estado y al Ayuntamiento de Hidalgo del Parral a fin de que... a fin de que contemplen en su proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal de 2 019, una partida específica para la culminación del proyecto "Teleférico en la Mina la Prieta de Hidalgo del Parral"; Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para que una comunidad tenga un impacto preponderante en su desarrollo económico y laboral, es necesario implementar mecanismos tecnológicos, que les permitan traer... tanto a traer el turismo, así como facilitar el transporte de los habitantes logrando alcanzar un sistema más... mas moderno de movilidad urbana.

Un ejemplo en nuestro Estado es la Sierra Tarahumara pues gracias a los avances tecnológicos implementados en aquella región se ha conseguido que el Estado se caracterice en una opción atractiva para los turistas, logrando atraer recursos económicos, que impacten en la economía y desarrollo de nuestra región.

En el año 2001, la Secretaría de Turismo puso en marcha el Programa Pueblos Mágicos, con el fin de impulsar el desarrollo turístico en localidades del país, que se caracterizan por contar con arquitectura histórica, excepcionales paisajes naturales y tradiciones arraigadas.

Este programa ha permitido revalorar aquellos poblados del país que representan alternativas turísticas para los visitantes nacionales y extranjeros, que tienen atributos simbólicos, leyendas, hechos trascendentes, cotidianidad, y reconoce a sus habitantes por mantener la riqueza cultural e histórica del lugar.

Es por ello que sabedores de la vasta historia y los hechos trascendentales ocurridos en Hidalgo del Parral, con fecha 22 de mayo de 2017, se celebró

convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio Federal en el marco en el Programa aludido, entre la Secretaría de Turismo y el Estado de Chihuahua.

En dicho convenio se autorizó un subsidio Federal, estableciéndose en la cláusula Tercera que la Entidad Federativa, en este caso Gobierno del Estado destinaria una cantidad adicional a la que se otorgará por parte de la Secretaría de Turismo, para ser aplicado en el Proyecto del Teleférico de la Mina La Prieta de Hidalgo del Parral.

Cabe señalar que en meses pasados derivado de un acuerdo aprobado por este Honorable Congreso, en el que se solicitaba se informara a esta Soberanía la situación que guardaba el proyecto el Teleférico en la Mina Prieta de Hidalgo del Parral, se tuvo como respuesta de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, que el trazo original de 740 metros (Mina la Prieta- Plaza el Quijote), fue determinado y establecido sin contar con la previa autorización por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia por encontrarse monumentos de valor histórico, que el equipo se adquirió con recursos de la Secretaría de Turismo Federal en el 2013, por el convenio de reasignación correspondiente por un monto de \$90.000.000 millones de pesos, que en el 2015 se realizaron contrataciones con recursos federales, de obra civil, estudio topográfico y ensamble por la cantidad de 19.000.000 millones, y en el año 2016 se determinó un segundo trazo de 500 metros (Mina la Prieta- Edificio del Gobierno del Estado), en este mismo año se adjudicó de manera directa el contrato por el proyecto de reingeniería para el nuevo trazo por un monto de 11.6 millones de pesos de recurso federal, en 2017... que en 2017, hubo un incremento del determinado en el 2016 que era de 67.1 millones de pesos a 121.000.000 millones de... el costo de instalación realizado por la Secretaría de Comunicación y Obras Públicas, por lo anterior la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico presento a la Secretaría de Turismo, el proyecto para ser financiado en forma bipartita en enero de 2017 dentro del Convenio de Coordinación

que se firma anualmente, dichos recursos fueron reasignados mediante modificación de convenio debido al costo actualizado y las irregularidades observadas en el proceso de instalación.

Por ello con fecha 26 de julio del año 2017, dicho convenio fue modificado y no se contempló el proyecto del Teleférico de Parral.

Aunado a lo anterior se informa por parte de Instituto Nacional de Antropología e Historia, que con fecha 07 de febrero del año 2017, se otorgó a la Dirección de Turismo de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Chihuahua, la licencia de obra para la instalación del teleférico en la Ciudad de Hidalgo del Parral Chihuahua, por considerar que con algunas modificaciones al proyecto, esta propuesta presentada se consideraba factible de autorizar de acuerdo al dictamen de mérito y a la normatividad aplicable, del reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

De este modo un proyecto al cual ya se le ha invertido una suma considerable de recursos y al considerarse de tan magna investidura que traería un gran impacto económico, social y laboral al atraer al turismo, requiere de acciones de transversalidad para su desarrollo, por lo cual es necesario contar con el respaldo del Gobierno Estatal, Federal y el Ayuntamiento, por su compromiso de etiquetar una partida presupuestal anual para el desarrollo turístico de la localidad; y por otra parte, trasciende la participación del Honorable Congreso del Estado, al ser el encargado de examinar, y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, y de los municipios, de conformidad a lo señalado en la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Es por lo que se insta al Ejecutivo del Estado a fin de que busque generar un análisis más profundo en el que se establezcan planes presupuestales para su operación y alternativas que le permitan obtener nuevamente el recurso federal suficiente para continuar con el proyecto "Teleférico en la

Mina la Prieta de Hidalgo del Parral”.

Del mismo modo se solicita recurso a la Secretaría de Turismo Federal para dicho proyecto, tomando como base el presupuesto recibido de la administración anterior, y hasta las actualizaciones necesarias que proporcione el Ejecutivo del Estado por medio de la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para poder culminar la obra del proyecto ya comenzado.

Y sabedores de que el Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, ha mostrado un total interés, buscado acercamiento con las diversas instancias y en su oportunidad señalando que está dispuesto a destinar recurso del presupuesto etiquetado al ayuntamiento, con el objetivo de que se culmine el proyecto del Teleférico, es que lo instamos para que conjuntamente con el Estado destine presupuesto que permita la culminación del mismo.

Aunado a lo anterior es importante señalar que al ser un proyecto ambicioso, pero con un enorme impacto y trascendencia, es de suma importancia se retome la obra del proyecto y se alcance su culminación; ponderamos que con este tipo de acciones, impulsamos al turismo como un polo de desarrollo regional, cumpliendo además uno de los compromisos adquiridos como representantes de la ciudadanía, de coadyuvar con los distintos órganos gubernamentales el crear los mecanismos que nos permitan seguir creciendo.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de urgente resolución con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Ejecutivo Federal, para que por medio de la Secretaría

de Turismo Federal, contemple autorizarlas actualizaciones remitidas por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en el proyecto “Teleférico en la Mina la Prieta de Hidalgo del Parral”, por medio del convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, con el objetivo de culminar el referido proyecto.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Ejecutivo del Estado a fin de que valore las diferentes alternativas que le permitan gestionar el aumento del recurso federal para el proyecto “Teleférico de la Mina la Prieta de Hidalgo del Parral, así como para que contemple en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, y subsecuentes un aumento presupuestal que le permita cumplir con el compromiso adquirido para tal proyecto.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Ayuntamiento de Hidalgo del Parral a fin de que contemplen en su proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, y subsecuentes una partida específica para la culminación del proyecto “Teleférico de la Mina la Prieta de Hidalgo del Parral Chihuahua” [sic].

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 29 días del mes de Noviembre del año 2018.

Atentamente, la de la palabra Elizabeth Chavez Mata.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Para que una comunidad tenga un impacto preponderante en su desarrollo económico y laboral, es necesario implementar mecanismos tecnológicos, que les permitan tanto atraer el turismo, así como facilitar el transporte de los habitantes logrando alcanzar un sistema más moderno de movilidad urbana.

Un ejemplo en nuestro Estado es la Sierra Tarahumara pues gracias a los avances tecnológicos implementados en aquella región se ha conseguido que el Estado se caracterice en una opción atractiva para los turistas, logrando atraer recursos económicos, que impacten en la economía y desarrollo de nuestra región.

En el 2001, la Secretaría de Turismo puso en marcha el Programa Pueblos Mágicos, con el fin de impulsar el desarrollo turístico en localidades del país, que se caracterizan por contar con arquitectura histórica, excepcionales paisajes naturales y tradiciones arraigadas.

Este programa ha permitido revalorar aquellos poblados del país que representan alternativas turísticas para los visitantes nacionales y extranjeros, que tienen atributos simbólicos, leyendas, hechos trascendentes, cotidianidad, y reconoce a sus habitantes por mantener la riqueza cultural e histórica del lugar.

Es por ello que sabedores de la vasta historia y los hechos trascendentales ocurridos en Hidalgo del Parral, con fecha 22 de mayo de 2017, se celebró convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio Federal en el marco del Programa aludido, entre la Secretaría de Turismo y el Estado de Chihuahua.

En dicho convenio se autoriza un subsidio Federal, estableciéndose en la cláusula Tercera que la Entidad Federativa, en este caso Gobierno del Estado destinaria una cantidad adicional a la que se otorgará por parte de la Secretaria de Turismo, para ser aplicado al Proyecto del Teleférico de la Mina La Prieta de Hidalgo del Parral.

Cabe señalar que en meses pasados derivado de un Acuerdo aprobado por este H. Congreso, en el que se solicitaba se informara a esta Soberanía la situación que guardaba el proyecto del Teleférico en la Mina Prieta de Hidalgo del Parral, se tuvo como respuesta de la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, que el trazo original de 740 mts (Mina

la Prieta- Plaza el Quijote), fue determinado y establecido sin contar con la previa autorización por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia por encontrarse monumentos de valor histórico, que el equipo se adquirió con recursos de la Secretaria de Turismo Federal en el 2013, por el convenio de reasignación correspondiente por un monto de \$90.000 millones de pesos, que en el 2015 se realizaron contrataciones con recursos federales, de obra civil, estudio topográfico y ensamble por la cantidad de 19.98 millones, y en el 2016 se determinó un segundo trazo de 500 mts (Mina la Prieta- Edificio de Gobierno del Estado), en este mismo año se adjudicó de manera directa el contrato por el proyecto de reingeniería para el nuevo trazo por un monto de 11.6 millones de pesos de recurso federal, que en 2017, hubo un incremento del determinado en el 2016 que era de 67.1 millones a 121.5 millones en el costo de instalación realizado por la Secretaria de Comunicación y Obras Públicas, por lo anterior la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico presento a la Secretaria de Turismo, el proyecto para ser financiado en forma bipartita en enero de 2017 dentro del Convenio de Coordinación que se firma anualmente, dichos recursos fueron reasignados mediante modificación de convenio debido al costo actualizado y las irregularidades observadas en el proceso de instalación.

Por ello con fecha 26 de julio de 2017, dicho convenio fue modificado y no se contempló el proyecto del Teleférico en Parral.

Aunado a lo anterior se informó por parte de Instituto Nacional de Antropología e Historia, que con fecha 07 de febrero del año 2017, se otorgó a la Dirección de Turismo de la Secretaría de Economía de Gobierno del Estado de Chihuahua, la licencia de obra para la instalación del teleférico en la Ciudad de Hidalgo del Parral Chihuahua, por considerar que con algunas modificaciones al proyecto, esta propuesta presentada se consideraba factible de autorizar de acuerdo al dictamen de mérito y a la normatividad aplicable, del reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

De este modo un proyecto al cual ya se le ha invertido una suma considerable de recursos y al considerarse de tan magna investidura que traería un gran impacto económico, social y laboral al atraer al turismo, requiere de acciones de transversalidad para su desarrollo, por lo cual es necesario

contar con el respaldo del Gobierno Federal, Estatal y del Ayuntamiento, por su compromiso de etiquetar una partida presupuestal anual para el desarrollo turístico de la localidad; y por otra parte, trasciende la participación del H. Congreso del Estado, al ser el encargado de examinar, y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, y de los municipios, de conformidad a lo señalado en la Constitución Política del Estado.

Es por lo que se insta al Ejecutivo del Estado a fin de que busque generar un análisis más profundo en el que se establezcan planes presupuestales para su operación y alternativas que le permitan obtener nuevamente el recurso federal suficiente para continuar con el proyecto "Teleférico en la Mina la Prieta de Hidalgo del Parral".

Del mismo modo se solicita recurso a la Secretaría de Turismo Federal para dicho proyecto, tomando como base el presupuesto recibido de la administración anterior, y hasta las actualizaciones necesarias que proporcione el Ejecutivo del Estado por medio de la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para poder culminar la obra del proyecto ya comenzado.

Y sabedores de que el Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, ha mostrado un total interés, buscado acercamiento con las diversas instancias y en su oportunidad señalando que está dispuesto a destinar recurso del presupuesto etiquetado al ayuntamiento, con el objetivo de que se culmine el proyecto del Teleférico, es que lo instamos para que conjuntamente con el Estado destine presupuesto que permita la culminación del mismo.

Aunado a lo anterior es importante señalar que al ser un proyecto ambicioso, pero con un enorme impacto y trascendencia, es de suma importancia se retome la obra del proyecto y se alcance su culminación; ponderamos que con este tipo de acciones, impulsamos al turismo como un polo de desarrollo regional, cumpliendo además uno de los compromisos adquiridos como representantes de la ciudadanía, de coadyuvar con los distintos órganos gubernamentales al crear los mecanismos que nos permitan seguir creciendo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a

consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de urgente resolución con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Ejecutivo Federal, para que por medio de la Secretaría de Turismo Federal, contemple autorizarlas actualizaciones remitidas por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en el proyecto "Teleférico en la Mina la Prieta de Hidalgo del Parral", por medio de convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, con el objetivo de culminar el referido proyecto.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Ejecutivo del Estado a fin de que valore las diferentes alternativas que le permitan gestionar el aumento del recurso federal para el proyecto "Teleférico en la Mina la Prieta de Hidalgo del Parral, así como para que contemple en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, y subsecuentes un aumento presupuestal que le permita cumplir con el compromiso adquirido para tal proyecto.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Ayuntamiento de Hidalgo del Parral a fin de que contemplen en su proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal de 2019, y subsecuentes una partida específica para la culminación del proyecto "Teleférico en la Mina la Prieta de Hidalgo del Parral".

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 28 días del mes de Noviembre del año 2018.

ATENTAMENTE, DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHAVEZ MATA. INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer**

Vicepresidente.- P.E.S.: Muchas gracias, diputada.

Diputado Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Diputada, felicitarla por esta iniciativa. Usted sabe el cariño que yo le tengo a la capital del mundo y le quiero pedir en nombre de la fracción Parlamentaria de MORENA que nos permita adherirnos a su iniciativa.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Así es.

Gracias.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Diputada Rosa Isela.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Diputada, quiero pedirte y antes que nada felicitarte en tu interés que tienes siempre por sacar adelante los temas más importantes de... de Parral de ese Municipio y desde luego pedirte como Coordinadora que nos pongas a toda la Fracción Parlamentaria de PRI, en esta iniciativa.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Gracias, diputada.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, diputada.

Diputada Georgina Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Diputada Chávez, felicitarla por esta... por esta iniciativa y pedirle como parralence y a nombre del Grupo Parlamentario del PAN, que nos permita adherirnos a su iniciativa.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Gracias, diputada.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, diputada.

Diputado Chuy Velázquez.

Perdón... Jesús Velázquez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Muy bien, diputado.

Diputada Chávez, felicitarla por esta iniciativa muy... muy importante para la cabecera de Parral sur del Estado.

Felicitarla y si me puedes adherir a su iniciativa.

Felicidades, diputada.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Gracias, Diputado Velázquez, muy amable.

Gracias.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, diputado.

Le solicito a la Secretaria Rocío González proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe el resultado a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Nely Elizabeth, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos

(P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), esta última con inasistencia justificada].

Se cierra la votación.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Mi voto a favor, diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N: Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 25 votos a favor incluido el del Diputado Jesús Villarreal, el Diputado Máynez, cero votos en contra, cero abstenciones y 7 votos no registrados de los 32 diputados presentes.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, diputada.

Le solicito se sirva a someter a consideración para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y,]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 25 votos a favor incluido el del Diputado Máynez, cero votos en contra, cero abstenciones, y 7 votos no registrados de los 32 diputados presentes.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Muchas gracias, diputada. Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 81/2018 I P.O.]:

Pendiente de insertar]

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Enseguida tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Buenas tardes.

Bienvenidos los habitantes del Municipio de... de Delicias a este Honorable Congreso del Estado.

Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Sí, adelante.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Los que suscriben, Francisco Humberto Chávez Herrera y Miguel Ángel Colunga Martínez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en

lo dispuesto en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I; 169, 170 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable representación popular a presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar a la Presidencia Municipal de Ciudad Delicias, Chihuahua, a la Fiscalía General del Estado, así como el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González, y al Delegado del Registro Agrario Nacional o al que ostente la titularidad del Registro Agrario Nacional, así como al Tribunal Superior de Justicia, con el fin de acreditar la propiedad de los títulos que se expidieron durante la administración 2016-2018, al tenor de los siguientes

Motivos:

La familia, es la base primordial de la sociedad, siendo por lo mismo indispensable protegerla, ya que de una familia sólida surge una sociedad consolidada.

La familia, es la célula social sobre el que descansa la organización de las sociedades modernas, es una necesidad natural, tan necesaria para el desarrollo de la persona que el hombre no podría subsistir en ese apoyo.

Es por ello, más que necesario el procurarle los elementos necesarios para sava... salvaguardar su entorno y su patrimonio familiar, esto, a través de las leyes, para velar por la seguridad de la sociedad, ya que de ella depende el correcto funcionamiento de formas de solidaridad humana y es la principal guiadora y creadora de nuestros quehaceres humanos, teniendo como objetivo proteger todos los ámbitos que rodean a la familia, creando las instituciones jurídicas necesarias.

Es así que, contrario a lo anteriormente expuesto, la Administración 2016-2018 del Municipio de Delicias ha desestimado el valor de la familia para la sociedad, esto, derivado de la problemática

planteada ante este servidor por diversas familias deliciasenses, manifestando el fraude que se suscitó por la venta de terrenos por parte de funcionarios municipales, quienes a decir, les proporcionaron títulos falsos.

Los ciudadanos, señalan que en los títulos de propiedad de sus terrenos, contienen firmas del presidente municipal y del secretario del ayuntamiento, detallan que pagaron impuesto predial, traslado de dominio y todos los trámites correspondientes para adquirir el terreno que le vendió el Municipio. Sin embargo, resultó que el predio que debidamente fue pagado por cada una de las familias tenían diverso dueño, quedándose ahora con deudas bancarias, deudas a familiares, en algunos casos, el tener que seguir pagando renta ya que dichos predios serían destinados para su vivienda.

Como es posible que a pesar de tener en las manos los títulos de propiedad las familias tengan la incertidumbre de saber si realmente son propietarios o no de dicho bien, toda vez que las personas encargadas de las instituciones operantes como órganos de gobierno con la mano en la cintura quieran deslindarse de los problemas a pesar del fraude evidente de la administración pasada al venderles las propiedades, de las cuales, todo parece indicar que ya contaban con dueño.

Las decenas de familia que ahora son víctimas de fraude por la administración pasada, se sienten totalmente vulnerables y con miedo de perder el patrimonio que con tanto trabajo construyeron a lo largo de los años, toda vez que las autoridades correspondientes no atienden a su problemática, sin darles una respuesta concisa a la penosa situación en la que se encuentran las familias afectadas.

Como se sentirían ustedes si se advierte que en los títulos de propiedad con el que cuentan y es sabido que es la máxima evidencia para demostrar que el bien inmueble es de ustedes, les dicen que no es válido por que tiene irregularidades que incluso podría ser fraude por parte del mismo gobierno que

es el encargado de expedir dichos títulos.

Las autoridades competentes no los escuchan, estas personas han presentado demandas y denuncias en dive... diversas instancias sin poder ser escuchados. Al no ser atendidos, acuden a esta Representación Popular para señalarnos las irregularidades y corruptelas cometidas por funcionarios públicos del Municipio de Delicias. Es por eso compañeras y compañeros legisladores, les pido se solidaricen en esta situación tan alarmante para estas familias, que como ellas, que decidieron levantar la voz, puede haber más en la misma situación de incertidumbre respecto a sus patrimonios familia... familiares.

Aquí en la misma voz de los legisladores hemos escuchado, hombres y mujeres no permitiremos más corrupción e injusticias sociales.

ACUERDO

PRIMERO: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Presidencia Municipal de Delicias, Chihuahua, para que nos envíe un informe sobre la forma y criterios de adjudicación de los lotes mencionados en cuestión, así como el Acta de Cabildo para el deslinde de los terrenos, el aprovechamiento pec... pecuniario y el destino que se le dio y si en el acta de entrega y recepción a la administración municipal actual se informó esta situación.

SEGUNDO: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosa y atentamente a la Fiscalía General del Estado para que informe sobre la judicialización de las carpetas de investigación que hasta la fecha se hayan integrado a las que pudieran ser víctimas los ciudadanos en cuestión.

Por protección de datos personales se omiten los nombres, por el posible delito de fraude y/o la figura jurídica acorde a los hechos denunciados.

TERCERO: La Sexagésima Sexta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, realiza un atento y respetuoso exhorto al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González nos informe quien es el propietario del predio sobre el cual se reclaman los derechos de propiedad.

CUARTO: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, realiza un atento y respetuoso exhorto al Delegado del Registro Agrario y/o quien ostente la titularidad del Registro Agrario Nacional para que informe si el título de propiedad identificado con el número 35745 ha sufrido modificaciones a... en cuanto a su poseedor.

QUINTO: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, realiza un atento y respetuoso exhorto al Tribunal de Justicia para que a través de la Defensoría Pública asigne a uno o varios abogados que actúen como asesores jurídicos en defensa de las familias deliciasenses afectadas en el presente asunto.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los 29 días del mes de noviembre del 2018.

ATENTAMENTE, el de la voz Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputado Miguel Ángel Colunga.

Agradecerle que se has suscrito en este... en esta iniciativa de urgente resolución a la Diputada Rosa Isela Gaytán del Partido del PRI, Diputada Elizabeth Chávez, Diputado Omar Bazán, Diputado Jesús Velázquez y compañeros de la bancada.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

Los que suscriben, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA y MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera, 169, 170 y 174 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta H. representación popular a presentar INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, a fin de exhortar a la Presidencia Municipal de Delicias, Chih., a la Fiscalía General del Estado, así como al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González, y al Delegado del Registro Agrario Nacional y/o al que ostente la titularidad del Registro Agrario Nacional, así como al Tribunal Superior de Justicia, con el fin de acreditar la propiedad de los títulos que se expidieron durante la administración 2016-2018, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La familia, es la base primordial de la sociedad, siendo por lo mismo indispensable protegerla, ya que de una familia sólida surge una sociedad consolidada.

La familia, es la célula social sobre el que descansa la organización de las sociedades modernas, es una necesidad natural, tan necesaria para el desarrollo de la persona que el hombre no podría subsistir sin ese apoyo.

Es por ello, más que necesario el procurarle los elementos necesarios para salvaguardar su entorno y su patrimonio familiar, esto, a través de las leyes, para velar por la seguridad de la sociedad, ya que de ella depende el correcto funcionamiento de formas de solidaridad humana y es la principal guiadora y creadora de nuestros quehaceres humanos, teniendo como objetivo proteger todos los ámbitos que rodean a la familia, creando las instituciones jurídicas necesarias.

Es así que, contrario a lo anteriormente expuesto, la Administración 2016-2018 del Municipio de Delicias ha desestimado el valor de la familia para la sociedad, esto, derivado de la problemática planteada ante este Servidor por diversas familias Deliciasenses, manifestando el fraude que se suscitó por la venta de terrenos por parte de funcionarios

municipales, quienes, a su decir, les proporcionaron títulos falsos.

Los ciudadanos, señalan que en los títulos de propiedad de sus terrenos, contienen firmas del presidente municipal y del secretario del ayuntamiento, detallan que pagaron impuesto predial, traslado de dominio y todos los trámites correspondientes para adquirir el terreno que le vendió el Municipio. Sin embargo, resultó que el predio que debidamente fue pagado por cada una de sus familias tenían diverso dueño, quedándose ahora con deudas bancarias, deudas a familiares, en algunos casos, el tener que seguir pagando renta ya que dichos predios serían destinados para su vivienda.

Como es posible que a pesar de tener en las manos los títulos de propiedad las familias tengan la incertidumbre de saber si realmente son propietarios o no de dicho bien, toda vez que las personas encargadas de las instituciones operantes como órganos de gobierno con la mano en la cintura quieran deslindarse de los problemas a pesar del fraude evidente de la Administración pasada al venderles las propiedades, de las cuales, todo parece indicar que ya contaban con dueño.

Las decenas de familias que ahora son víctimas de fraude por la administración pasada, se sienten totalmente vulnerables y con miedo de perder el patrimonio que con tanto trabajo construyeron a lo largo de los años, toda vez que las autoridades correspondientes no atienden a su problemática, sin darles una respuesta concisa a la penosa situación en la que se encuentran las familias afectadas. Como se sentirían ustedes si se advierte que en los título de propiedad con el que cuentan y es sabido que es la máxima evidencia para demostrar que el bien inmueble es de ustedes, les dicen que no es válido por que tiene irregularidades que incluso podría ser fraude por parte del mismo gobierno que es el encargado de expedir dichos títulos.

Las autoridades competentes no los escuchan, estas personas han presentado demandas y denuncias en diversas instancias sin poder ser escuchados. Al no ser atendidos, acuden a esta Representación Popular para señalarnos las irregularidades y corruptelas cometidas por funcionarios públicos del Municipio de Delicias. Es por eso compañeras y compañeros legisladores, les pido se solidarice en ante esta situación tan alarmante para estas familias, que como ellas, que decidieron levantar la voz, puede haber más en la misma situación de

incertidumbre respecto a sus patrimonios familiares.

ACUERDO

PRIMERO: La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Presidencia Municipal de Delicias, Chih., para que nos envíe un informe sobre la forma y criterios de adjudicación de los lotes mencionados en cuestión, así como el Acta de Cabildo para el deslinde de los terrenos, el aprovechamiento pecuniario y el destino que se le dio y si en el acta de entrega y recepción de la administración municipal actual se informó de esta situación.

SEGUNDO: La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosa y atentamente a la Fiscalía General del Estado para que informe sobre la judicialización de las carpetas de investigación que hasta la fecha se hayan integrado de las que pudieran ser víctimas los ciudadanos en cuestión. "Por protección de datos personales se omiten los nombres", por el posible delito de fraude y/o la figura jurídica acorde a los hechos denunciados.

TERCERO: La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, realiza un atento y respetuoso exhorto al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González nos informe quien es el propietario del predio sobre el cual se reclaman los derechos de propiedad.

CUARTO: La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, realiza un atento y respetuoso exhorto al Delegado del Registro Agrario Nacional y/o quien ostente la titularidad del Registro Agrario Nacional para que informe si el título de propiedad identificado con el No. 35745 ha sufrido modificaciones en cuanto a su poseedor.

QUINTO: La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, realiza un atento y respetuoso exhorto al Tribunal Superior de Justicia para que a través de la Defensoría Pública asigne a uno o varios abogados que actúen como asesores jurídicos en defensa de las familias deliciasenses afectadas en el presente asunto.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para elabore la minuta de acuerdo correspondiente. Dado en el Recinto Oficial del poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los 29 días del mes de noviembre del 2018.

ATENTAMENTE, DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Muchas gracias, diputado.

Diputado Rubén Aguilar.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Si me permite diputado, para a nombre del Partido del Trabajo. Apoyar esta iniciativa, pero además para hacer una proposición para que se permita que se agregue a la iniciativa, que consiste en lo siguiente; nosotros de la lectura queremos entender que es un asunto de carácter colectivo, global, social.

Debemos suponer que la descripción de la intervención de las autoridades, debemos suponer que son de buena fe no hay delincuentes ahí actuando. Debemos suponer que es para ejercer el derecho de expedir un documento de propiedad de un bien para efectos de usos de carácter este... de carácter importante como el asunto de la vivienda, debemos suponer también que es también de buena fe el asunto ese de posesión que tienen los poseedores y el reclamo de su necesaria legalización por que están impugnados y por [...].

Nosotros quisiéramos decir que lo que estaría en duda sería la idea del porque hay quienes impugnan estos asuntos legales de la autoridad municipal y con qué tipos de derechos. Seguramente que han tener derechos particulares, nos tenemos que imaginar que en asuntos delitigotas de esos que hay en la calle que buscan la manera de que con cualquier cosa [...] implementar este tipo de medidas para tratar de afectar a los poseedores de manera total e incorrecta.

Yo creo que hay una experiencia en [...] suficientemente importante que puede tomarse como un ejemplo quizá para que este congreso atienda debidamente este asunto.

No [...]. Decir el congreso no es competente podríamos decirle a los compañeros quejosos, pues

pásele aquí no es y váyase a otro lado.

Eso es lo que finalmente quizá vaya a suceder si no tenemos el cuidado de atenderlo, otros propondríamos que allá un mecanismo similar al que se está usando en el Estado de Chihuahua, para resolver problemas de carácter de posesión colectiva de este tipo de asentamientos que tienen que ver con la legitimación de las propiedades y hay un método que se ha utilizado reiteradamente en el Estado de Chihuahua que consiste en legalizar este tipo de posesiones a través de mecanismos legales bajo la figura del procedimiento de expropiación con inte... con vías de interés público que es un derecho que tiene el poder ejecutivo de realizar de manera limpia y sencilla.

Que no perjudica a nadie, ahora sí que se puedan hacer cosas extremas sin llegar a molestar ni a perjudicar a nadie, claro este asunto sería una especie de consejo, yo propondría que no fuera consejo del congreso, que fuera una intervención de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, que en la idea de que tengan la necesidad de relación con el Ejecutivo le proponga al Poder Ejecutivo que inicie el procedimiento de expropiación como ejemplo que se ha puesto otros asentamientos colectivos de Chihuahua para legalizar las posesiones de grupos evidentemente grandes de poseedores por el asunto de la vivienda y que bajo esta figura que son caminos ya recorridos, se pueda legalizar bajo esta figura que la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales asesore y dirija y promueva a estos quejosos para que conjuntamente acudan a la... a la oficina del gobernador a pedirle que se inicie este procedimiento que se saquen de los archivos de otros experiencias de asentamientos humanos de este tipo para que se siga ese recorrido, lo cual sencillamente sería lo siguiente.

Que se siga este procedimiento, que el Ejecutivo inicia el procedimiento de declarar evidentemente expropiarse de estos asuntos de precesiones legítimas de los poseedores para que se legalice su propiedad, que se expropien de los que quieran

decir que aparecen como propietarios que a esos supuestos propietarios se les pague su valor base como una cuestión de este... pago de... de parte de la expropiación lo cual recurriría [sic] y por supuesto ahí evidentemente pues sería a costa del procedimiento de legalización y por supuesto pues todo mundo sale contento porque los quejosos si tienen derecho recuperan su utilidad, los poseedores recuperan su seguridad jurídica, interviene el ejecutivo exactamente y daríamos una atención a esos compañeros de manera eficiente.

Esta es una propuesta, pues derivada de que nosotros hemos andado en muchos casos de estos y les podemos decir que podemos ofrecer nuestros servicios de in formación para que sepan que este asunto se puede hacer de manera limpia y sencilla, entonces propondríamos que se agregue esta propuesta para que la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales del Congreso apoye aquí al diputado para que vayan conjuntamente con el Gobierno del Ejecutivo y puedan hacer este trámite.

Y por supuesto creo que así resultaría una solución rápida, eficiente para todo mundo.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, diputado.

El Diputado Fernando Álvarez

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Gracias.

También diputado estamos totalmente desacuerdo en Acción Nacional en que el tema de la tierra se esclarezca perfectamente los dignos tenedores y poseedores de ella, hacer los trabajos que señala el Diputado Aguilar o los que correspondan en este caso para poder dejar en claro quién tiene la posesión de esas tierras.

Entonces también suscribirnos a la iniciativa porque creo que es lo correcto y por supuesto que estamos del lado de los compañeros para que puedan tener esa claridad de seguridad.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Gracias, diputado.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, diputado.

Diputado Humberto Chávez.

Okey.

Entonces, Diputado Gustavo De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno, miren en... en este caso por instrucciones del Diputado Chávez estuvimos ahorita en la mañana con el Fiscal General, es... es un caso de... de abuso increíble el Presidente Municipal... el Presidente Municipal firmo los títulos o sea el Presidente Municipal les vendió a la gente terrenos que no eran del municipio por lo menos tenemos ubicados 4 casos de 4 terrenos que vendió el Presidente Municipal.

Segundo, vendió otros terrenos en una zona que se llama San Francisco y firmo el... el firmo personalmente los títulos y cuando las personas empezaron a construir luego autoridades del municipio y les prohibieron construir.

Entonces si tenemos un problema grave como el que[...] plantean los compañeros, pero aquí tenemos me da la impresión como... como que tenemos como dicen los compañeros; un Presidente medio delincuente, que anda firmando papeles, vendiendo terrenos que no son de él.

Entonces los... los señores que compraron el... los terrenos que no eran del municipio ahora se enfrentan que los verdaderos dueños los están sacando, entonces la sugerencia que hicimos con el Presidente con el Fiscal General, el acuerdo que llegamos es este; que nos traslademos a Delicias una Comisión de la Fiscalía General orden de aprehensión expedida, este... los compañeros.

No se crean lo de la orden de aprehensión porque ya se empezaron a emocionar, no, no. Que vaya de la Fiscalía este... de los afectados y

este una... desde luego el Diputado Chávez y asesoría, asesores jurídicos para tratar de buscar una solución inmediata, por que verdaderamente es algo inconcebible que... que un Presidente Municipal ande vendiendo terrenos que no son de él.

Gracias.

Recibió el dinero también he, no crean que no.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Gracias, diputado.

Muy bien.

Diputado Aguilar.

-Perdón-

-Discúlpeme-

No había visto a la Diputada Marisela... Marisela Sáenz.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:** Gracias, Presidente.

Adherimos la Fracción Parlamentaria de Encuentro Social en esta lucha que vulnera los derechos patrimoniales de las familias deliciasenses y ponernos a su disposición como abogada para todos los actos legales que habremos de ejercer para esta vulneración de derechos de estas familias.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Gracias, diputada.

Diputado Aguilar.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Yo insisto en mi propuesta miren, claro que uno nunca sabe todo pero yo creo que como abogadetes que somos, no andar de... no hay que andar de picapleitos. Hay que ir directo al grano como en los ranchos, directo. El atrajo es la solución y yo diría

la solución es un método jurídico que nos permita proteger los derechos de los poseedores ese asunto es el método jurídico de considerar la buena fe de todos... de todos incluyendo al Presidente Municipal y el comprador y el vendedor. Y obviamente bajo una figura de que se haga un proceso jurídico de expropiación directa por causa o utilidad pública para beneficiar a los poseedores que se le dé su... su título de propiedad.

Y por supuesto que se intervenga el ejecutivo con la asesoría suficiente de abogados expertos para hacer un trámite directo, sencillo, limpio y beneficiarlos a ellos, y después investigaran si el presidente lo hizo con mala voluntad o no.

Lo bueno es que los compañeros, si dicen que el presidente los daño pues el presidente pudo haberlos dañado, pero vendió el terreno yo digo compañeros realmente más vale que busquemos la intervención eficaz del congreso y con la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales una entrevista con los abogados del ejecutivo, un procedimiento como se ha hecho en otras muchas colonias y se hace un trabajo limpio con intervención del congreso.

En lugar de decirle en este congreso a vemos litigantes muy expertos, vamos a peliar [sic], no vamos a peliar [sic], vamos a arreglar y obviamente este congreso les orienta, les conduce a una solución porque la otra [...] aquí no es el asunto compañeros, vallase a un juzgado y un juzgado es la cuenta de nunca terminar.

Ese asunto de que aquí no es váyanse a otra parte, no funciona. Yo propongo, en este congreso se le agrega adherir al compañero que intervenga nuestra Secretaria de Asuntos Interinstitucionales que haga un trámite sencillo de relaciones interinstitucionales para promover un juicio legal de solución legal a este asunto.

Gracias.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Gracias, diputado.

Diputado Chávez.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Gracias, compañeros diputados.

Aquí decirles que en el suscrito en el... en este exhorto nosotros estamos pidiendo veda [sic] el tribunal de la Suprema Corte de Justicia -Perdón-Suprema... el Tribunal Supremo de Justicia del Estado para solicitar que a través de la defensoría pública otorgue asesoría jurídica para la defensa de las familias deliciasenses, ya que se requiere un asesor que nada más se encargue del problema del asunto de Delicias.

No, usted también lic.

También, para no estar... abarcar los puntos y que se solucione la gen... el problema de los deliciasenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Gracias, diputado.

Diputado Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Sí, solamente con respecto de los señalamientos que hace el Diputado De la Rosa en la última parte, obviamente no sonó coincidimos porque no somos nosotros aquí un juzgado para determinar si es culpable o no.

Lo que si estamos de acuerdo es en que como dice el texto, se esclarezca quien es el legítimo propietario de esas tierras y en eso puedan contar con el apoyo en lo que valga de la Fracción del PAN y todas las autoridades en lo que nosotros podamos tener... incidir.

De lo demás, yo creo que sí lo dejaría porque a firmar tal cosa, pues también ya lo obliga

al Diputado aprobarlo y no se trata de eso, simplemente y sencillamente ocupémonos de lo que texto plantea por el Diputado que es lo que entiendo quieren aquí los señores que nos acompañan y señoras -perdón- pues estamos totalmente de acuerdo en apoyar a la causa.

Es cuanto.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Muchas gracias, Diputado.

Le solicito a la Secretaria Janet Francis Mendoza Berber, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto es de urgente resolución, e informe el resultado a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, en el sentido que de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

- **Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.),

Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra el... se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 25 votos a favor, incluyendo el voto del señor Diputado Jesús Villarreal Macías y el del señor Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, cero votos... a -perdón- 26 votos a favor, también incluyendo el de la Diputada Lemus Gurrola, cero abstenciones, 0 votos en contra, respecto a que el asunto tiene el carácter de urgente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Igualmente le solicito se sirva a someter a consideración del Pleno, la iniciativa antes presentada para darle el trámite legal que corresponde.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien,

pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), esta

última con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Considere mi voto a favor, Diputada.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber,
Primera Secretaria.- MORENA: ¿Ya voto?

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: No tengo sistema, a favor.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber,
Primera Secretaria.- MORENA: Informo a la Presidencia, que se han manifestado 25 votos a favor, incluyendo el de la Diputada Gaytán, el Diputado de la Rosa Hickerson y el Diputado Chávez, cero votos en contra, cero abstenciones y 7 votos que no fueron emitidos, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 82/2018 I P.O.]:

** Pendiente de insertar**

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-
P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-
P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración de este

Pleno la siguiente iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que en ejercicio de las facultades que le son propias, prevea una partida presupuestal para fomentar la creación y desarrollo de sociedades cooperativas, así como que se generen los mecanismos necesarios para que estas organizaciones accedan a créditos y financiamientos.

Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo a lo señalado en su portal electrónico oficial, por el Instituto Nacional de Economía Social, las cooperativas son definidas por la Alianza Cooperativa Internacional como, una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

Es precisamente esta Alianza Cooperativa Internacional la organización más vinculada a este tipo de asociaciones. Su antigüedad data de finales del siglo XIX, aunque no es la fecha definitiva de este movimiento, ya que existen pruebas evidentes de que había algunos tipos de cooperativas ya en el siglo XVIII.

En definitiva, las cooperativas son asociaciones de personas independientes que se unen para mejorar sus condiciones económicas. La idea y la práctica de la cooperación aplicadas a la solución de problemas económicos aparecen en las primeras etapas de la civilización, pues muy pronto los hombres y las mujeres se dan cuenta de la necesidad de unirse con el fin de obtener los bienes y servicios indispensables.

Como punto de partida de una visión histórica de la cooperación y del movimiento cooperativista, es preciso reconocer a los siguientes precursores: Peter Cornelius Plockboy, John Bellers, y William

King entre otros que, desde los años de 1600, mostraban ya en sus escritos un deseo por organizar la sociedad de una forma más justa y fraternal.

En la ciudad de Rochdale, Inglaterra, como consecuencia de la revolución industrial, se presentaron algunos inconvenientes para la clase trabajadora, por lo cual surgió la idea de agruparse y constituyeron una organización para el suministro de artículos de primera necesidad.

Desde luego, para llegar a este objetivo debieron antes, con gran esfuerzo de su parte, ahorrar cada uno en la medida de sus capacidades, logrando así reunir un pequeño capital de 28 libras esterlinas. Con ese exiguo patrimonio, fundaron una sociedad denominada De los Justos Pioneros de Rochdale.

Para el 21 de diciembre de 1844, aun en contra de las opiniones de comerciantes establecidos y de otros sectores de la ciudadanía, abrieron un pequeño almacén, pero para sorpresa de quienes les auguraron un rotundo fracaso, la incipiente institución fue creciendo e incluyendo en su organización a muchas personas de localidades aledañas.

Fue así como se creó la primera cooperativa, que con el paso del tiempo dio pie a un desarrollo a nivel global de este tipo de organizaciones formando la base de la economía social, que se define como: el trabajo en equipo para poder lograr mejores resultados individuales.

En nuestros días este modelo de negocio sigue funcionando plenamente, ya que refleja grandes beneficios no solo para sus miembros, sino también para las y los consumidores finales del producto.

Las cooperativas, a diferencia de las empresas privadas, tienen una distinción muy importante en cuanto a su organigrama, pues mientras en las privadas existe un orden jerárquico, en las cooperativas todas las personas asociadas son iguales en cuanto a su estatus dentro de la misma, generando un sentido de pertenencia importantes

para quienes las integran.

Además, el eficiente gastos y asegurar suministros para todas las personas que integran la cooperativa permite que el costo final de los productos sea mucho más bajo, haciéndolos más accesibles para quienes habrán de consumirlos.

Este modelo de negocio ha logrado desarrollar la economía social de mercado... de México desde que se comenzó a implementar, pues permite ayudar a una gran parte de la ciudadanía de cada población donde se instituye, generando empleos, cubriendo necesidades y desarrollando proyectos para el aprovechamiento de los recursos disponibles de cada región.

En relación al tema, dentro de nuestra legislación federal se cuenta con la Ley General de Sociedades Cooperativas, ordenamiento que regula la constitución, organización, funcionamiento y extinción de este tipo de organismos.

Dicho cuerpo normativo, en su artículo 2o. define a las sociedades cooperativas como: una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y a... y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

La definición antes descrita se reproduce íntegramente en la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, en la fracción XIV de su numeral 3o.

Así mismo, dicho cuerpo normativo contiene un capítulo IX denominado Sociedades Cooperativas, donde se establece que estos organismos están orientados a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y cuyo objetivo es producir bienes y servicios que satisfagan las necesidades básicas y esenciales, mediante la participación de la comunidad.

De igual manera, en el antes referido capítulo, se determina que la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado, fomentará la creación de sociedades cooperativas dedicadas a la prestación de bienes, servicios o manufactura de productos y facilitará el acceso a la capacitación técnica y a la tecnología, a los créditos, a la apertura de mercados y al mejoramiento de procesos productivos.

Al efecto, se señala también que el Estado apoyará a las sociedades cooperativas para que sean sujetas de crédito y accedan al cualquier tipo de financiamiento.

En relación con este último punto, se debe destacar que la misma normatividad, pero en la fracción VII del artículo 4o. determina que es facultad de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado, fomentar la creación y desarrollo de sociedades cooperativas.

Por lo tanto, se pone en evidencia que el tema que motiva la presente iniciativa es un aspecto que se encuentra debidamente regulado en diversos cuerpos legales de carácter federal y estatal.

Ahora bien, dado que la normatividad estatal que regula dicho tema, es decir la Ley de Desarrollo y Fomento Económico, contempla que será el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, quien apoye y fomente a este tipo de organizaciones, es que surge la idea de enviar un respetuoso exhorto que ahora acudo ante ustedes a plantear.

Debemos recordar que las sociedades cooperativas han estado presentes en la historia de la humanidad desde tiempos muy remotos, ya que representan una forma de dividir esfuerzos y multiplicar beneficios.

Si bien es cierto existen diferentes esquemas de este tipo de sociedades, resulta innegable que aquellas que se conforman en las colonias, por vecinas y vecinos con el interés común de dotar a sus familias de mejores oportunidades,

representan un eslabón de gran trascendencia para la economía de la comunidad, puesto que promueven el autoempleo e integran a personas que no formaban parte de la fuerza laboral.

Así pues, al advertir que en la Ley de Desarrollo y Fomento Económico se contemplan los mecanismos y acciones pertinentes para el fomento y apoyo de este tipo de sociedades, es que se debe hacer un llamamiento al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría del ramo, para que tenga a bien dar cumplimiento a dichas facultades y atribuciones que le son propias.

Aunado a lo anterior, y al encontrarnos en la época del año en que al interior de este Poder Legislativo se analiza lo relativo al Presupuesto, es que resulta oportuno solicitar, a través del exhorto que motiva esta iniciativa, se contemple el recurso suficiente para apoyar y fomentar a las sociedades cooperativas.

Es propio reiterar que el motivo fundamental de que esta iniciativa se vote con el carácter de urgente, de conformidad a lo estipulado por el artículo 174 de la Ley Orgánica de nuestro Poder Legislativo, consiste en que debe hacerse el llamamiento planteado con antelación, a fin de que dentro de los trabajos legislativos que lleve a cabo este Congreso, en relación al Presupuesto de Egresos, se contemple la partida respectiva para los fines que han quedado asentados en párrafos anteriores.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la de Innovación y Desarrollo Económico, para que, en ejercicio de las facultades que le son propias, prevea una partida presupuestal para fomentar la creación y desarrollo de sociedades cooperativas, así como se generen los mecanismos

necesarios para que estas organizaciones accedan a créditos y financiamientos.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de noviembre del año 2018.

Atentamente: el de la voz, Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que, en ejercicio de las facultades que le son propias, prevea una partida presupuestal para fomentar la creación y desarrollo de sociedades cooperativas, así como se generen los mecanismos necesarios para que estas organizaciones accedan a créditos y financiamientos. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a lo señalado, en su portal electrónico oficial, por el Instituto Nacional de Economía Social, las cooperativas son definidas por la Alianza Cooperativa Internacional como: *"Una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada"*.⁽¹⁾

Es precisamente esta Alianza Cooperativa Internacional la

organización más vinculada a este tipo de asociaciones. Su antigüedad data de finales del siglo XIX, aunque no es la fecha definitiva de este movimiento, ya que existen pruebas evidentes de que había algunos tipos de cooperativas ya en el siglo XVIII.⁽²⁾

En definitiva, las cooperativas son asociaciones de personas independientes que se unen para mejorar sus condiciones económicas. La idea y la práctica de la cooperación aplicadas a la solución de problemas económicos aparecen en las primeras etapas de la civilización, pues muy pronto los hombres y las mujeres se dan cuenta de la necesidad de unirse con el fin de obtener los bienes y servicios indispensables.⁽³⁾

Como punto de partida de una visión histórica de la cooperación, es preciso reconocer a los siguientes precursores: Peter Cornelius Plockboy, John Bellers, y William King entre otros que, desde los años 1600, mostraban ya en sus escritos un deseo por organizar la sociedad de una forma más justa y fraternal.⁽⁴⁾

En la ciudad de Rochdale (Inglaterra), como consecuencia de la revolución industrial, se presentaron algunos inconvenientes para la clase trabajadora, por lo cual surgió la idea de agruparse y constituyeron una organización para el suministro de artículos de primera necesidad.⁽⁵⁾

Desde luego, para llegar a ese objetivo debieron antes, con gran esfuerzo de su parte, ahorrar cada uno en la medida de sus capacidades, logrando así reunir un pequeño capital de 28 libras esterlinas. Con ese exiguo patrimonio, fundaron una sociedad denominada "De los Justos Pioneros de Rochdale".⁽⁶⁾

Para el 21 de diciembre de 1844, en contra de las opiniones de comerciantes establecidos y de otros sectores de la ciudadanía, abrieron un pequeño almacén, pero para sorpresa de quienes les auguraron un rotundo fracaso, la incipiente institución fue creciendo e incluyendo en su organización a muchas personas de localidades aledañas.⁽⁷⁾

Fue así como se creó la primera cooperativa, que con el paso del tiempo dio pie a un desarrollo a nivel global de este tipo de organizaciones formando la base de la Economía Social, que se define como: "el trabajo en equipo para poder lograr mejores resultados individuales".⁽⁸⁾

En nuestros días este modelo de negocio sigue funcionando

plenamente, ya que refleja grandes beneficios no solo para sus miembros, sino también para las y los consumidores finales de producto.⁽⁹⁾

Las cooperativas, a diferencia de las empresas privadas, tienen una distinción muy importante en cuanto a su organigrama, pues mientras en las privadas existe un orden jerárquico, en las cooperativas todas las personas asociadas son iguales en cuanto a su estatus dentro de la misma, generando un sentido de pertenencia importante para quienes las integran.⁽¹⁰⁾

Además, al efficientar gastos y asegurar suministros para todas las personas que integran la cooperativa permite que el costo final de los productos sea mucho más bajo, haciéndolos más accesibles para quienes habrán de consumirlos.⁽¹¹⁾

Este modelo de negocio ha logrado desarrollar la Economía Social de México desde que se comenzó a implementar, pues permite ayudar a una gran parte de la ciudadanía de cada población donde se instituye, generando empleos, cubriendo necesidades y desarrollando proyectos para el aprovechamiento de los recursos disponibles de cada región.⁽¹²⁾

En relación al tema, dentro de la legislación federal de nuestro país se cuenta con la Ley General de Sociedades Cooperativas, ordenamiento que regula la constitución, organización, funcionamiento y extinción de este tipo de organismos.

Dicho cuerpo normativo, en su artículo 2º, define a las sociedades cooperativas como: *"una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios"*.

La definición antes transcrita se reproduce íntegramente en la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, en la fracción XIV de su numeral 3º.

Así mismo, dicho cuerpo normativo contiene un capítulo IX denominado "Sociedades Cooperativas", donde se establece que estos organismos están orientados a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y cuyo objetivo es producir bienes y servicios que satisfagan las necesidades básicas y esenciales,

mediante la participación de la comunidad.

De igual manera, en el antes referido capítulo, se determina que la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico fomentará la creación de sociedades cooperativas dedicadas a la prestación de bienes, servicios o manufactura de productos, y facilitará el acceso a la capacitación técnica y a la tecnología, a los créditos, a la apertura de mercados y al mejoramiento de procesos productivos.

Al efecto, se señala también que el Estado apoyará a las sociedades cooperativas para que sean sujetas de crédito y accedan al financiamiento.

En relación con este último punto, se debe destacar que la misma normatividad, pero en la fracción VII del artículo 4º, determina que es facultad de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado, fomentar la creación y desarrollo de sociedades cooperativas.

Por lo tanto, se pone en evidencia que el tema que motiva la presente iniciativa es un aspecto que se encuentra debidamente regulado en diversos cuerpos legales de carácter federal y estatal.

Ahora bien, dado que la normatividad estatal que regula dicho tema, es decir la Ley de Desarrollo y Fomento Económico, contempla que será el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, quien apoye y fomente a este tipo de organizaciones, es que surge la idea de enviar el exhorto que ahora acudo ante ustedes a plantear.

Debemos recordar que las sociedades cooperativas han estado presentes en la historia de la humanidad desde tiempos muy remotos, ya que representan una forma de dividir esfuerzos y multiplicar beneficios.

Si bien es cierto existen diferentes esquemas de este tipo de sociedades, resulta innegable que aquellas que se conforman en las colonias, por vecinas y vecinos con el interés común de dotar a sus familias de mejores oportunidades, representan un eslabón de gran trascendencia para la economía de la comunidad, puesto que promueven el autoempleo e integran a personas que no formaban parte de la fuerza laboral.

Así pues, al advertir que en la Ley de Desarrollo y Fomento Económico se contemplan los mecanismos y acciones

pertinentes para el fomento y apoyo de este tipo de sociedades, es que debe hacer un llamamiento al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría del ramo, para que tenga a bien dar cumplimiento a dichas facultades y atribuciones que le son propias.

Aunado a lo anterior, y al encontrarnos en la época del año en que al interior de este Poder Legislativo se analiza lo relativo al Presupuesto, es que resulta oportuno solicitar, a través del exhorto que motiva esta iniciativa, se contemple el recurso suficiente para apoyar y fomentar a las sociedades cooperativas.

Es propio reiterar que el motivo fundamental de que esta iniciativa se vote con el carácter de urgente, de conformidad a lo estipulado por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Entidad, consiste en que debe hacerse el llamamiento planteado con antelación, a fin de que dentro de los trabajos legislativos que lleve a cabo este Congreso, en relación al Presupuesto de Egresos, se contemple la partida respectiva para los fines que han quedado asentados en párrafos anteriores.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la de Innovación y Desarrollo Económico, para que, en ejercicio de las facultades que le son propias, prevea una partida presupuestal para fomentar la creación y desarrollo de sociedades cooperativas, así como se generen los mecanismos necesarios para que estas organizaciones accedan a créditos y financiamientos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE: DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Instituto Nacional de Economía Social, <https://www.gob.mx/inaes/articulos/66654>, 22 de noviembre de 2018, 13:04 horas.

(2) Ídem.

(3) Ídem.

(4) Ídem.

(5) Ídem.

(6) Ídem.

(7) Ídem.

(8) Ídem.

(9) Ídem.

(10) Ídem.

(11) Ídem.

(12) Ídem.]

[Se incorpora a la sesión el Diputado Jesús Villarreal Macías y ocupa la Presidencia].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Finalmente tiene el uso de la palabra, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

¡Ah, perdón! ¿es de urgente Diputado?

Perdón.

Solicito a la Segunda Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse de urgente resolución lo someta a votación e informe el resultado a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud for...

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputado Aguilar.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Yo quisiera pedirle permiso al Diputado, de adherirme a esta iniciativa para establecer una intervención de

carácter incluso implementaría y para proponer que hubiera una... pues una variación y un agregado en el sentido de que con el interés de esta iniciativa, se amplió a la idea de que se... el exhorto sea el Poder Ejecutivo para que se plantee la posibilidad de financiar este... iniciativas con carácter empresarial de las empre... de las mínimas... de las empresas pequeñas... de las pequeñas empresas que tienen en la economía un trabajo muy importante en la cuestión del empleo.

Este... queremos señalar que antes se concebía que este desarrollo básico de la iniciativa de la gente, se hacía a través de cooperativas, pero es muy difícil jurídicamente armar las cooperativas, casi... casi las que se arman siempre son las cooperativas escolares, para venderles chicles a los alumnos y para hacer cooperativas de adversas, como el cementos o cualquier otro tipo de cosas que ustedes ven ahí, es una cosa muy difícil.

La economía de la pequeña empresa, en la calle se realiza con lo que se conoce como las pequeñas empresas que casi siempre son promovidas por pequeños empresarios que de manera personal, no organizados jurídicamente en cooperativa, sino como pequeñas empresas realizan economía permanente que dan un montón de empleos a la gente.

Entonces conviene que esta iniciativa se aprueba, que se le meta la idea por ahí de cooperativas y además pequeñas empresas que no tenga que ser jurídicamente cooperativas, para que se promueva el estímulo a la economía popular con la iniciativa de una partida que promueva el Poder Ejecutivo Estatal.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado La Torre, ¿acepta la moción que hace el Diputado?

Adelante.

Continúe Diputada, por favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ¿Puedo hacer un comentario?

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Nada más hacer un comentario.

Ambas cosas ya están reguladas en nuestras Legislación Estatal.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Proceda Secretaria, la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Miguel La Torre Sáenz, en el sentido que de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha

Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.)].

[8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 24 votos a favor, cero votos en contra, 1 abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito nuevamente se... someter a consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.)].

[10 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 22 votos a favor, cero votos en contra, 1 abstención y 9 votos no registrados de los 32 diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 83/2018 I P.O.].

** Pendiente de insertar**

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Acto seguido, tiene el uso de la palabra la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:
Gracias, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Las y los suscritos Rosa Isela Gaytán Díaz, Blanca Gámez Gutiérrez, Martha Josefina Lemus Gurrola, Fernando Álvarez Monje y Ana Carmen Estrada García, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Igualdad, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar una iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar los artículos tercero, cuarto, quinto, y octavo, así como crear los artículos cuarto bis y cuarto ter y derogar los artículos quinto bis y quinto ter y sexto, todos ellos del decreto 2... 239/2018 del Segundo Periodo Ordinario, en el que se ins... se instruye el reconocimiento chihuahuense destacada en virtud de la si... de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Para lo cual pido a usted señor Presidente la dispensa de los primeros... de los primeros considerandos, I y II y daré un resumen de lo que trabajo la comisión correspondiente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: En reunión de trabajo de la presente legislatura la comisi... lo todos los integrantes de la Comisión de Igualdad, las diputadas y diputados que integramos la misma, acordamos realizar algunas adecuaciones al decreto a fin de dotar de mayor claridad y certeza a la entrega de este reconocimiento de la Mujer Destacada 2019.

La reforma se propone, son a fin de incluir a la convocatoria datos que no se mencionan como en donde deberían de recibir las propuestas por parte de las participantes que... y que esto pueda clarificar o incluir un tercer párrafo en el artículo terceri, en donde se establezca que la documentación se entregara en las instalaciones del Honorable Congreso del Estado ó en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en cualquiera de los municipios en donde exista la representación del mismo.

Otro de los datos que se aprece... que se aprecian... que de... que debe modificarse es la conformación del jurado calificador, ya que actualmente se menciona en el decreto que se constituirá por lo menos con un especialista en cada una de las disciplinas que contemplaban... que se contemplan, pudiendo dejar la responsabilidad de elegir a la ganadora a una sola persona.

Por ello estamos proponiendo que sean 3 los especialistas en cada uno de los... de las disciplinas que decidan el veredicto, para con ello darle mayor certeza e imparcialidad a la votación.

También un aspecto relevante que estamos proponiendo es que sea... sea percibido a través de los años que lleva realizándose la entrega de este reconocimiento, es el que se le deba de otorgar

mayor peso a la votación del jurado calificador y de la propia comisión y la cual se puede realizar incluyendo que elaborado y recibido el fallo del jurado calificador la Comisión de Igualdad elaborara el dictamen que deberá estar sujeto con argumentos y con la motivación correspondiente, coherentes y que este dictamen de la comisión será inapelable.

Por otro lado se pretende incluir que una de las mujeres ganadoras se le conceda el uso de la palabra en la sesión que para tal efecto se lleve a cabo, la cual se propone sea elegida de las integrantes de la comisión por medio de un sorteo, abierto y transparente.

Lo anterior para darle mayor relevancia a la entrega de este importante reconocimiento.

Por último se aprecian algunos cambios por cuestiones de cronología de la realización del evento, por lo tanto se plantea derogar el artículo quinto bis y quinto ter y sexto por mencionar aspectos relativos a la conformación al jurado calificador y datos que deban incluirse en la propia inscripción, por lo que se reubica únicamente el contenido en el segundo párrafo del artículo cuarto y se adiciona el cuarto bis y cuarto ter.

Consideramos que estas adecuaciones la... le darán mayor eficacia al desarrollo del conocimiento de la chihuahuense destacada, así como también una mayor certeza de que se está eligiendo a las mujeres con mayores meritos en cada una de las áreas en que se entrega este premio.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar a consideración de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Único.- Se reforman los artículos tercero, primer párrafo; cuarto, quinto, y octavo, se adicionan los artículos tercero, con un tercer párrafo, cuarto bis y cuarto ter, y se derogan los artículos quinto bis; quinto ter y sexto, todos

ellos del decreto 239/2 mil... 2008 II Periodo Ordinario por el que se instituye el reconocimiento Chihuahuense Destacada, para quedar de la siguiente manera:

Artículo Primero.

Artículo Segundo.- Queda igual.

El artículo Tercero, sufre la modificación agregando emo... sustituyendo el término de personas por el... por el de Chihuahuense de las Mujeres, e... se le adiciona el siguiente párrafo:

Las propuestas se harán llegar por vía documental, al Honorable Congreso del Estado, por conducto de su Oficialía de Partes y/o de la Comisión de Igualdad, así como al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en cualquiera de sus oficinas ubicadas en el Estado.

Artículo Cuarto.- Podrán participar como aspirantes las personas que siendo chihuahuenses por nacimiento radiquen en cualquier Estado de la República Mexicana y aquellas que, sin haber nacido en la Entidad Federativa, residan actualmente en el Estado durante por lo menos 24 meses previos al otorgamiento del reconocimiento. En caso de que alguna de las personas merecedoras del reconocimiento ya haya fallecido, podrá entregarse post mortem a través de su cónyuge, de sus hijos, hijas, o bien, del familiar más cercano.

Artículo cuarto bis.- Para el análisis y la evaluación de las propuestas participantes, así como para la emisión del... de un veredicto, se constituirá un jurado calificador integrado por tres especialistas en cada una de las disciplinas que contempla la convocatoria. El ju... jurado a propuesta se integrará de la Comisión de Igualdad, y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Artículo Cuarto ter.- Quienes integren el jurado propuesto en los términos del artículo anterior, desempeñarán su cargo personalmente de manera honorífica y acepta... y lo a... y al aceptarlo

se sujetarán a las bases que exija la presente convocatoria.

Artículo Quinto.- Elaborado y recibido el fallo del jurado, la Comisión de Igualdad elaborará un dictamen, para presentarlo al Pleno para su aprobación correspondiente, el cual será inapelable y sustentado en los argumentos elaborados para tales efectos. El cual deberá darse a conocer tanto a las personas merecedoras como a los proponentes, invitando a las primeras a recibirlos en la fecha que para tal efecto convoque el Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Igualdad realizará un sorteo de entre las mujeres ganadoras, a efecto de elegir a una para que haga uso de la Tribuna, con... a... a fin de emitir un mensaje con motivo de la entrega del reconocimiento, el día señalado en los términos del párrafo que antecede.

El artículo quinto bis.- Se... deroga.

El quinto ter.- Se deroga.

El... el artículo sexto.- Se deroga.

El artículo séptimo.- Queda igual.

El artículo octavo.- Queda, los reconocimientos a que se refiere el presente decreto, se otorgarán únicamente cuando el jurado calificador determine que existen mujeres que sean acreedoras a esas distinciones, en caso contrario, se declararán desiertas.

Artículo Noveno.- Queda igual.

Transitorio:

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado. Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el salón de Plenos de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua,

a los 29 días del mes de noviembre del año 2018.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

LAS Y LOS SUSCRITOS ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, FERNANDO ALVAREZ MONJE Y ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 167 FRACCIÓN I, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DEL PODER LEGISLATIVO, COMPARECEMOS ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A FIN DE PRESENTAR INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO, QUINTO Y OCTAVO, ASÍ COMO CREAR LOS ARTÍCULOS CUARTO BIS, CUARTO TER, Y DEROGAR LOS ARTÍCULOS QUINTO BIS, QUINTO TER, Y SEXTO, TODOS ELLOS DEL DECRETO 239/2008 II P.O., EN EL QUE SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO "CHIHUAHUENSE DESTACADA", EN VIRTUD DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- En día trece de mayo del año dos mil ocho, los Diputados y Diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, aprobaron el Decreto 239/08 II P.O., mediante el cual se instituyó el reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada" para premiar a las mujeres que con sus actividades, han llevado en alto el nombre del Estado, en las siguientes categorías:

A) "Aurora Reyes", el cual se otorga en disciplinas artísticas como pintura, danza, teatro, canto, entre otros.

B) "Guadalupe Sánchez de Araiza", el cual se otorga en los campos de obras asistenciales y trabajo a favor de la

comunidad.

C) "María Esther Orozco Orozco", el cual se otorga en el campo científico.

D) "María Edmeé Álvarez", el cual se otorga en las letras y la literatura. E) "Bertha Chiu Núñez", el que se otorga en la disciplina deportiva.

SEGUNDO.- Con fecha dos de diciembre del año dos mil once, el Decreto de referencia fue reformado, lo que resulto en la aprobación del Decreto 536/2011 I P.O., posterior a esto, se realiza otra modificación en fecha 29 de noviembre del año dos mil trece, la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó el Decreto 140/2013 I P.O., con el cual se agrega una Quinta categoría denominada "Diana Álvarez Ramírez", a fin de reconocer a las mujeres que se hayan destacado por su lucha feminista a favor de los derechos humanos de las mujeres. Por último, en la Sexagésima Quinta Legislatura se realizó una reforma con la cual se modifica el nombre de la Comisión de Equidad, Género y Familia a la Comisión de Igualdad, mediante número de Decreto 111/16 I P.O.

TERCERO.- En reunión de trabajo de la presente Legislatura, los diputados que integramos la Comisión acordamos realizar algunas adecuaciones al Decreto, a fin de dotar de mayor claridad y certeza a la entrega del Reconocimiento.

Las reformas que se proponen son a fin de incluir en la convocatoria datos que no se mencionaban, como en dónde se deberán de recibir las propuestas por parte de las participantes o de las personas que las propongan, esto se puede clarificar al incluir un tercer párrafo en el Artículo Tercero, en donde se establezca que la documentación se entregará en las instalaciones del H. Congreso del Estado o en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en cualquiera de los Municipios en donde tengan representación.

Otro de los datos que se aprecian deben de modificarse, es la conformación del jurado calificador, ya que actualmente se menciona en el Decreto que se constituirá por lo menos con un especialista en cada una de las disciplinas que se contemplan, pudiendo dejar la responsabilidad de elegir a la ganadora a una sola persona, por ello se propone que sean tres especialistas los que decidan el veredicto. Para con ello, darle mayor certeza e imparcialidad a la votación. Un aspecto relevante, que se ha apreciado a través de los años

que lleva realizándose la entrega de este reconocimiento, es el de que se le debe de otorgar mayor peso a la votación del jurado calificador y de la propia Comisión, lo cual se puede realizar incluyendo que elaborado y recibido el fallo del jurado calificador, la Comisión de Igualdad elaborará un Dictamen que debe estar sustentado con argumentos coherentes, el cual será inapelable.

Por otro lado, se pretende incluir que a una de las mujeres ganadoras se le conceda el uso de la palabra en la Sesión, que para tal efecto se lleve a cabo, la cual se propone, sea elegida por los integrantes de la Comisión por medio de un sorteo. Lo anterior para darle mayor relevancia a la entrega de este reconocimiento.

CUARTO.- Se aprecian algunos cambios por cuestiones de cronología de la realización del evento, por lo tanto se plantea derogar los artículos Quinto Bis, Quinto Ter y Sexto, por mencionar aspectos relativos a la conformación del jurado calificador, y datos que deben de incluirse en la propuesta de inscripción, por lo que se reubica su contenido en un segundo párrafo del Artículo Cuarto, y se adicionan el Cuarto Bis y Cuarto Ter.

Consideramos que estas adecuaciones le darán mayor eficacia al desarrollo del reconocimiento de la Chihuahuense Destacada, así como también una mayor certeza de que se está eligiendo a las mujeres con mayores meritos en cada una de las áreas en que se entrega este premio.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar a consideración de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los artículos tercero, primer párrafo; cuarto; quinto; y octavo; se **adicionan** los artículos tercero, con un tercer párrafo; cuarto bis y cuarto ter; y se **derogan** los artículos quinto bis; quinto ter y sexto, todos ellos del Decreto 239/2008 II P.O., por el que se instituye el reconocimiento Chihuahuense Destacada, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- a ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

ARTÍCULO TERCERO.- El proceso para la designación de las Chihuahuenses Destacadas se iniciará con la Convocatoria

Pública, la cual se dará a conocer por la Comisión de Igualdad del Congreso del Estado, que se dará a conocer a través de los principales medios de comunicación del Estado, en coordinación con el Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de las **Mujeres**, a más tardar el día quince del mes de enero, cerrándose el plazo para recibir postulaciones el día quince del mes de febrero.

...

Las propuestas se harán llegar por vía documental, al H. Congreso del Estado, por conducto de su Oficialía de Partes y/o de la Comisión de Igualdad, así como al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en cualquiera de sus oficinas ubicadas en el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- ...

Podrán participar como aspirantes las personas que siendo chihuahuenses por nacimiento radiquen en cualquier Estado de la República Mexicana y aquellas que, sin haber nacido en la Entidad Federativa, residan actualmente en el Estado durante por lo menos 24 meses previos al otorgamiento del reconocimiento. En caso de que alguna de las personas merecedoras del reconocimiento ya haya fallecido, podrá entregarse post mortem a través de su cónyuge, de sus hijos, hijas, o bien, del familiar más cercano.

ARTÍCULO CUARTO BIS.- Para el análisis y la evaluación de las propuestas participantes, así como la emisión de un veredicto, se constituirá un jurado calificador integrado por tres especialistas en cada una de las disciplinas que contempla la convocatoria. El jurado a propuesta se integrará de la Comisión de Igualdad, y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

ARTÍCULO CUARTO TER.- Quienes integren el jurado propuesto en los términos del artículo anterior, desempeñarán su cargo personalmente, de manera honorífica y al aceptarlo se sujetarán a las bases que exige la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO.- Elaborado y recibido el fallo del jurado, la Comisión de Igualdad elaborará un Dictamen, para presentarlo al Pleno para su aprobación, el cual será inapelable y sustentado en los argumentos elaborados

para tales efectos. El que deberá darse a conocer tanto a las personas merecedoras como a las proponentes, invitando a las primeras a recibirlos en la fecha que para tal efecto convoque el H. Congreso del Estado.

La Comisión de Igualdad realizará un sorteo de entre las mujeres ganadoras, a efecto de elegir a una para que haga uso de la Tribuna, a fin de emitir un mensaje con motivo de la entrega del reconocimiento; el día señalado en los términos del párrafo que antecede.

ARTÍCULO QUINTO BIS.- (se deroga)

ARTÍCULO QUINTO TER.- (se deroga)

ARTÍCULO SEXTO.- (se deroga)

ARTÍCULO SÉPTIMO.-...

ARTÍCULO OCTAVO.- Los reconocimientos a que se refiere el presente Decreto, se otorgarán únicamente cuando el jurado calificador determine que **existen mujeres** que sean acreedoras a esas distinciones, en caso contrario, se declararán desiertas.

ARTÍCULO NOVENO.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en el salón de plenos de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE: DIP. ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, PRESIDENTA; DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, SECRETARÍA; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, VOCAL; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, VOCAL; DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las sis... las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

10.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del orden del día relativo a participación en asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: ¡Animo, animo!

Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Quisieron hacer un posicionamiento sobre la Toma de Protesta del Presidente Andrés López Obrador.

Ustedes saben en 2 días, justo a estas horas yo creo. Este 10. de diciembre tomará protesta como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien desde hace décadas ha trabajado y luchado en la construcción de un México mejor, ha luchado y buscado una sociedad más justa, equitativa y desde con el propósito de accionar principios democráticos en torno a un objetivo común; un mayor bienestar para todos y para todas.

Este día y desde esta Tribuna, como ciudadano primero y como representante de algunos ciudadanos le propongo a todas las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea, a todos los actores económicos, políticos y sociales del Estado de Chihuahua, desde luego, respetando la esencia de sus ideales, a que avancemos en conjunto con la Presidencia de la República, de la nueva Representación de la República en la construcción de un acuerdo por Chihuahua, un acuerdo plural e incluyente, en el que participemos bajo la premisa de que los problemas son de todos

y entre todos debemos resolverlos.

La contienda electoral quedó en el pasado, les invitó a ser parte activa de esta transformación, les pido a los diputados correligionarios del Gobernador del Estado de Chihuahua a que le transmitan un mensaje de unidad. Trabajemos juntos por Chihuahua dejando de lado las filias y las fobias políticas.

La lucha en contra de la corrupción es prioridad para todos, trabajemos en ello, ya que estas acciones permitirán, a todos los niveles de Gobierno, a contar con mayores recursos para la ejecución de programas sociales, los cuales se deben priorizar y alinear con el objetivo de proteger a un mayor número de personas en situación de pobreza y en estado de vulnerabilidad. Hagamos costumbre que el diseño de las políticas públicas ponga en el centro de las mismas a las personas y en el corazón de esas políticas a las niñas y a los niños.

Debo señalar que como economista tengo claridad de que no existen soluciones mágicas ni que se podrá hacer todo de la noche a la mañana y que es imposible que por decreto se alcance la plena recuperación de la economía ni que es suficiente la buena voluntad e inteligencia de un hombre, estoy perfectamente claro que un gobierno encabezado por Andrés Manuel López Obrador en la Presidencia de la República no implica en automático el fin de la desigualdad y la pobreza en México pero también estoy perfectamente seguro que será un Gobierno honesto, moralmente aceptable y eso es lo mínimo indispensable para el inicio de un mayor... mejor futuro para el país.

Me es imposible no estar contento este día, pues sin duda fueron muchos años de trabajo de muchas personas, muchos de ellos ya no están aquí, no alcanzaron a ver cristalizado su sueño, su utopía, pero estoy seguro que también celebran el triunfo de Andrés Manuel López Obrador y de la izquierda, pero también estoy seguro que están atentos, para que hagamos bien las cosas y no le fallemos a la población, ellos ya hicieron su parte ahora nos toca a nosotros dar nuestro mayor esfuerzo.

Finalmente quiero compartirles que durante muchos años, yo lo sostuve y era una frase que utilizaba. Aún es tiempo de recuperar la esperanza, hoy... hoy más que nunca estoy convencido de ello.

Aun es tiempo de recuperar la esperanza.

¡Sonrían y hagamos juntos historia!

Benjamín Carrera Chávez.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso...

Perdón, adelante don Rubén.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Sí me permite, para hacer mi intervención de apoyo a esta iniciativa el presente... el compañero Carrera y para agregar una cuestión, pues este ronco pecho del Partido del Trabajo y por ser quizá el último momento de oportunidad de mencionarlo, lo agregaría a esta posición sobre la toma de posesión de Andrés Manuel López Obrador.

Yo he estado cabisbeando (sic), no ha llegado la posibilidad de llegar hacer acuerdos con varios diputados y Fracciones Parlamentarias para lanzar una iniciativa de promover, quizá la posibilidad de generar un proyecto de construcción nacional de beneficio en Chihuahua, parecido a los proyectos que ha estado plantando el Presidente electo y que pues paso el tiempo.

Este es un asunto que tiene que ver con lo siguiente. Hace un tiempo por aquí algunos genios, dijeron bueno podríamos plantear la posibilidad de atravesar la Sierra Madre, de plantear el Chepe como un Chihuahua... Chihuahua al Pacífico, para atravesar el Chihuahua al Pacífico y obviamente unir el Pacífico con el Atlántico. Que es una vieja idea de los historiadores, de los que hicieron el canal de Panamá, los que rodearon allá por... por

el América del Sur, para unir el este con el oeste y obviamente a los ingenieros de López Mateos pues quizá se les paso la idea de imaginarse que los contenedores iban hacer muy grandes y muy altos, hicieron túneles en la Sierra Chihuahua y se ven muy bajitos, no se puede traer mercaderías del oriente y pasarlos al este de América, porque están muy cerrados los túneles, no caben los contenedores, producto de tal descubrimiento los ingenieros gringos y otros inteligentes mexicanos, llegaron a la ocurrente idea de que el Chihuahua el Pacífico, se convierta en un proyecto de atravesar la Sierra Madre del Atlántico -perdón- del Pacífico al Atlántico, para llegar al este de América por encima en la carretera que va de Sinaloa - Chihuahua y otros estados de Estados Unidos para llegar a Ojinaga, a Houston y al este de Estados Unidos, osea ni más ni menos que unir las mercaderías del Oriente por el Occidente, para llevarlas al este de América y está el proyecto que beneficia enormemente a Chihuahua y a los Tarahumaras.

La carretera ya esta figurada, está hecha, son varios proyectos ha ido caminando y avanzando de un tramo, en tramo, creo que solamente falta algún genio que sabe de computación me decía, que solamente faltan algunos tramos que son 138 kilómetros, no sé si de Sinaloa ó entre Sinaloa y Chihuahua, para que esta Sierra que atraviesa la tarahumara pudiera ser una comunicación económicamente valiosa para todo México, en lugar de andar esperando que por Tehuantepec, que por el Puente el este... el asunto del Océano Pacífico ahí, en... en el asunto de Lázaro Cárdenas, empecen a meterse las mercaderías para llegar acá, a San Luis y aquí en sabe que otro lugar se meterían por Chihuahua, a través de Topolobampo un Puerto que esta cerquita de Chihuahua, que va en una carretera hasta Ojinaga, pasando por la Sierra y obviamente ya están avanzados esos proyectos.

Timoratamente los chihuahuenses y los sinaloenses, han ido planteando que crezca esta carretera, que avance y que posibilite que esta conexión se haga.

Esta es una idea que no esta técnicamente justificada, por eso no ha pro... propuesto ya, no encontrado las bases técnicas para hacer una iniciativa y una propuesta. Le he propuesto aquí ya a varios diputados que conjuntamente nos avéntenos la aventura de decir, la aventura de decir que el proyecto del nuevo Gobierno, establezca un proyecto de hacer la carretera que atraviese las montañas y la Sierra Tarahumara en beneficio a los tarahumaras, para que pase la carretera que traiga las mercaderías del Pacífico, las mercaderías del Oriente por el Pacífico, para que pasen en esta carretera que ya esta casi terminada, lo que beneficiaría tremendamente a los tarahumaras, a los chihuahuenses y a los mexicanos.

Esta carretera yo creo que vale mucho menos que el tren maya, me parece a mí que podemos plantearlo como un exhorto, ahora que el compañero Carrera, le va a mandar las felicitaciones a López Obrador para que diga, como los Mayas, los tarahumaras también pretenden justicia, los tarahumaras están en la Serra Madre Occidental más altos que los Mayas, cerca de Dios casi y pudiéramos decir, si se hace la carretera de la montaña de la Sierra Madre Occidental, se atraviesa la mercaderías del Oriente y llegan hasta Houston y se beneficia Ojinaga, la tarahumara, los chihuahuenses y hasta los de Chiapas.

Por supuesto entonces que podemos animar a López Obrador, para que juntos con los 10 asuntos que voto hace... antier, meta esta Sierra, esta carretera de la Sierra de Chihuahua, a consulta nacional, para que sea de la Sierra de los tarahumaras.

Eso lo propondríamos para que lo agregue como... en un párrafo, digo entre comillas si quiere, este... el compañero Chávez a... a López Obrador, para que le llegue un mensaje de su partido.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso le... se les otorgara el trámite correspondiente.

No... no corra... no corra, todavía.

Permítame terminar.

11.
SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día sábado 1o. de diciembre del año en curso, a las 8:30 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria.

Siendo las 13 horas con 31 minutos, del día 29 de noviembre del año en curso, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas, diputados.

Muy buenas tardes, tengan todos ustedes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

